



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ. D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

INFORME DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

CÓDIGO 249

EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA - EMGESA S.A. ESP.

Período Auditado 2014 - 2015

PAD 2016

DIRECCIÓN SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS

Bogotá D.C., Abril 2016

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Cra. 32 A No. 26 A-10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

Ligia Inés Botero Mejía  
Contralor de Bogotá D.C. (E)

Carmen Sofía Prieto Dueñas  
Contralora Auxiliar (E)

Joenx Castro Suárez  
Directora Sector Servicios Públicos

Oscar Julián Sánchez Casas  
Subdirector de Fiscalización Energía

Luis Armando Suárez Alba  
Asesor

Equipo de Auditoría:

|                                   |                                      |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| Aníbal Ramón García Ramos         | Gerente 039-01                       |
| Arnulfo Velásquez                 | Profesional Universitario 219-03     |
| Carlos Alfonso Otavo Hurtado      | Profesional Universitario 219-03     |
| Clara Stella Vega Venegas         | Profesional Universitario 219-03     |
| Olga Stella Cely Luna             | Profesional Universitario 219-03     |
| Carmen Felisa Arellano Mosos      | Profesional Especializado 222-05 (E) |
| Héctor Alejandro Peláez Fernández | Profesional Especializado 222-07 (E) |
| Blanca Cecilia Casallas Contreras | Profesional Especializado 222-07     |

## TABLA DE CONTENIDO

|                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. DICTAMEN INTEGRAL .....</b>                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>5</b>  |
| <b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>                                                                                                                                                                                                                                          | <b>11</b> |
| 2.1 CONTROL DE GESTIÓN .....                                                                                                                                                                                                                                                        | 11        |
| 2.1.1. Control Fiscal Interno .....                                                                                                                                                                                                                                                 | 11        |
| 2.1.2. Plan de Mejoramiento .....                                                                                                                                                                                                                                                   | 15        |
| 2.1.3 Gestión Contractual .....                                                                                                                                                                                                                                                     | 16        |
| 2.1.3.1. <i>Hallazgo administrativo por la falta de publicación de procesos contractuales en el Portal Único de Contratación - SECOP.....</i>                                                                                                                                       | 17        |
| 2.1.3.2 <i>Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de Ochocientos Catorce Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Noventa Pesos (\$814.349.790) Mda/cte por el daño ambiental proyecto hidroeléctrico El Quimbo.</i>                                 | 21        |
| 2.1.3.3 <i>Hallazgo administrativo por debilidades en el Sistema de Información SAP, para realizar trazabilidad en los procesos sistémicos de seguimiento, control y evaluación de lo contratado y pagado-Contratos N°6800003232 y 6800003231 de 2014.</i> .....                    | 27        |
| 2.2. CONTROL DE RESULTADOS .....                                                                                                                                                                                                                                                    | 30        |
| 2.2.1. Planeación Estratégica-PE .....                                                                                                                                                                                                                                              | 30        |
| 2.2.1.1. <i>Iniciativa de Crecimiento .....</i>                                                                                                                                                                                                                                     | 31        |
| 2.2.1.1.1. <i>Hallazgo administrativo por debilidades relacionadas con la planeación y ejecución de "las Inversiones" de la empresa y falta de trazabilidad e integración de los proyectos del plan estratégico entre las áreas de planeación, financiera y contratación.</i> ..... | 39        |
| 2.2.1.2. <i>Iniciativa de Competitividad.....</i>                                                                                                                                                                                                                                   | 41        |
| 2.2.1.3. <i>Iniciativa de Sostenibilidad .....</i>                                                                                                                                                                                                                                  | 43        |
| 2.3. CONTROL FINANCIERO .....                                                                                                                                                                                                                                                       | 47        |
| 2.3.1. Evaluación Estados Contables.....                                                                                                                                                                                                                                            | 47        |



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

|                                                                                                                                                                                                                                                                                         |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 2.3.1.1 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal, por pago de la retención en la fuente, por parte de EMGESA S.A. ESP y no asumida por Vista Capital S.A., por Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Seis Mil Ciento Sesenta y Tres Pesos (\$154.406.163) Mda/cte. .... | 52        |
| 2.3.2. Evaluación Gestión Financiera.....                                                                                                                                                                                                                                               | 65        |
| 2.3.3. Ingresos Cargo por Confiabilidad.....                                                                                                                                                                                                                                            | 74        |
| <b>3. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....</b>                                                                                                                                                                                                                                          | <b>82</b> |



## 1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor  
**LUCIO RUBIO DÍAZ**  
EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA- EMGESA S.A. ESP  
Código Postal 110221  
Carrera 11 N°. 82-78  
Bogotá, D.C.

Asunto: Dictamen de Auditoría de Regularidad vigencias 2014 y 2015

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de regularidad a la Empresa Generadora de Energía EMGESA S.A. ESP, que para efectos de este informe será EMGESA S.A. ESP, evaluando los principios de economía, eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2014 y 2015 y el Estado de Resultados Consolidados, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y 2015, cifras que fueron comparadas con la vigencia anterior, la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas de acuerdo a normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión,





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

Resultados y Financiero, el acatamiento a las disposiciones legales, la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos y subsanados por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

Las observaciones se dieron a conocer a la empresa en el informe preliminar de auditoría, la respuesta fue valorada y analizada tal como se señala en el Capítulo de resultados del presente informe de auditoría. Es importante resaltar que la empresa radicó la respuesta al informe preliminar fuera del término establecido; no obstante, este ente de control realizó la respectiva valoración.

## **1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control se determinaron los siguientes aspectos de gestión en términos de eficacia, eficiencia y economía.

### **1.1 Control de Gestión**

En la evaluación se evidenció que la compañía, en términos generales, presenta debilidades relacionadas con la gestión contractual, principalmente frente al

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Cra. 32 A No. 26 A-10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

término para certificar oportunamente el cumplimiento de los objetos contractuales, extendiendo el tiempo para la firma de las actas de terminación parcial y de liquidación de los contratos. Adicionalmente, se observó que mediante la expedición de addendum se amplían los plazos de ejecución y se modifican las actividades contractuales para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas.

## **1.2 Control de Resultados**

La empresa en el Plan Estratégico, desarrolla sus propios métodos y procedimientos para la medición de la planeación, ejecución del plan estratégico y reporta su cumplimiento, no obstante se evidenciaron debilidades en la objetividad y coherencia en el reporte de la información y datos de integralidad de los proyectos, no se evidenció el manejo de un plan de acción integral, con los rangos medibles de las metas como objetivos por cada uno de los proyectos tanto en la programación y ejecución de las inversiones y las actividades físicas desagregadas en un periodo determinado, además de carecer de aplicativos en el Sistema SAP que permitan la retroalimentación entre áreas, reportes oportunos de éstos de manera fidedigna y oportuna, dado que se presentaron diferencias en información de contratación, planificación y financiera, con lo cual genera incertidumbre de las cifras presentadas.

Es así, que se observó debilidades en el seguimiento, control y evaluación por las áreas responsables y la alta dirección en la trazabilidad del manejo de sus procesos y procedimientos para dar cumplimiento al desempeño y desarrollo del plan estratégico a efecto de mitigar los riesgos en la gestión y resultados de la empresa.

## **1.3 Control Financiero**

El manejo de las finanzas de EMGESA S.A. ESP, en los períodos 2014 y 2015 estuvo dirigido a mantener la solidez y capacidad económica en financiamiento de los proyectos de inversión, principalmente la financiación de la Central Hidroeléctrica El Quimbo, proyecto al cual se le asignaron recursos por \$2.5 billones de emisión de bonos y créditos bancarios a nivel nacional. Se ha obtenido una liquidez suficiente para atender los pasivos corrientes y se destaca la eficiencia en generación de recursos de la actividad operacional, con utilidades netas en 2014 de \$1.015.944 millones y en 2015 de \$885.455 millones; además, la relevancia en manejo de los costos de operación con inversiones de expansión en el 2015 por \$1.355.000 millones, de los cuales el 90.3% correspondió al





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

proyecto El Quimbo y un 9.7% en costos de mantenimiento y otros proyectos de expansión.

Es importante precisar que las cifras de los estados financieros se encuentran precedidas por una reclasificación de las cuentas y ajustes en valores entre 2014 y 2015, verificación que no es del todo concluyente en esta revisión, por el período de transición y por los ajustes de la nueva normativa que exige reclasificación de las cuentas reflejadas en los estados contables del 2014 de acuerdo al Decreto 2649/93 y su implementación de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF.

#### **1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta**

El Representante Legal de EMGESA S.A. ESP, rindió la cuenta anual consolidada por las vigencias fiscales 2014 y 2015, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria 011 del 28 de febrero de 2014, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF con fecha de recepción del 16 de febrero de 2016 y los estados contables con fecha con fecha 13 de abril. No obstante, en relación con los documentos electrónicos correspondientes a la contratación, se evidenció que para los periodos auditados no se cargó dicha información en el aplicativo SIVICOF.

#### **1.5 Opinión sobre los Estados Contables**

El alcance de la evaluación cubrió la revisión de las cuentas, presentación y clasificación en los estados contables a diciembre 31 de 2014 y 2015 presentados por la Empresa Generadora de Energía EMGESA S.A. ESP. Se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares así como cruces de información entre dependencias. Lo anterior, con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente y de igual manera, obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras.

Como resultado del análisis y con base en la representatividad de las cuentas, en nuestra opinión debido a los efectos de los asuntos mencionados en el informe, los Estados Contables presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Empresa Generadora de Energía EMGESA S.A. ESP a 31 de diciembre de 2014 y 2015, y los resultados de sus

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Cra. 32 A No. 26 A-10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888



operaciones por los años que terminaron en estas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

## **1.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno**

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

El control fiscal interno implementado en EMGESA S.A. ESP en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia y economía, obtuvo una calificación del 83% de eficacia y del 83% de eficiencia, para un total del (83%), porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo permite el logro de los objetivos institucionales.

Los resultados se soportan en los hallazgos de auditoría determinados en el informe en la evaluación al control fiscal interno realizada a los diferentes factores, en los que se evidenciaron especialmente, debilidades en temas relacionados con licencias ambientales, ampliaciones de plazos para la ejecución de contratos, desacatos a providencias judiciales, suspensiones, actas de liquidación y ausencia de informes de los gestores de los contratos; al igual, que en los controles del proceso de compra de carbón de la central Termozipa a los 23 proveedores con los cuales se han suscrito 22 contratos desde el 2012 que se encuentran vigentes y en la integralidad de la documentación generada, puesto que no se identifican los pagos a los contratistas.

## **1.7 Concepto sobre el fenecimiento**

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de las vigencias 2014 y 2015 realizada por la Empresa Generadora de Energía EMGESA S.A. ESP, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficiencia, eficacia y economía evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que las cuentas correspondientes a las vigencias 2014 y 2015, auditadas se *FENECEN*.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*


### **Presentación del Plan de mejoramiento**

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los próximos 8 días hábiles de conformidad con la resolución No 69 del 28 de diciembre de 2015, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *"Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal<sup>1</sup>".*

Atentamente,

  
**JOENY CASTRO SUAREZ**  
**Directora Sector Servicios Públicos**

Revisó: Oscar Julián Sánchez Casas  
Subdirector de Fiscalización Energía  
Aníbal Ramón García Ramos  
Gerente  
Elaboró: Equipo Auditor

<sup>1</sup> Artículo 17 ley 42 de 1993. Se mantiene en el evento de obtener el fenecimiento de la cuenta en caso contrario se debe retirar.



## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 CONTROL DE GESTIÓN

#### 2.1.1. Control Fiscal Interno

La calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno en EMGESA S.A. ESP., fue calificado, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación a las vigencias 2014- 2015, en lo correspondiente a la gestión fiscal de la auditoría de regularidad PAD 2016.

El modelo de control interno de EMGESA S.A. ESP, como empresa filial del Grupo Enel, Endesa Chile y Enel Company de Italia, está encaminado al acatamiento de sus objetivos corporativos, cumpliendo los requerimientos establecidos en las normas internacionales Ley Sarbanes Oxley de los Estados Unidos de Norteamérica y la Ley 262/05 de Italia. Estas Leyes y mejores practicas determinan lineamientos para un adecuado gobierno corporativo para la salvaguarda de los intereses de las partes involucradas (accionistas, público, casa matriz), aplicando la metodología COSO, basada en la identificación de los riesgos de reporte financiero para garantizar la transparencia y razonabilidad de los mismos.

La organización adoptó los principios y responsabilidad de la Norma 54 de Enersis, enfocada a la información financiera, correspondiéndole a la Unidad de Control Interno y a la Auditoría Interna coordinar la autoevaluación de controles que se realizan semestralmente, tendiente a la obtención de la certificación del control interno exigida por la casa matriz.

Los procedimientos establecidos por EMGESA S.A. ESP. para dar cumplimiento a su misión y visión, dan cuenta de siete (7) estrategias para el cumplimiento de sus objetivos corporativos orientados a desarrollar en términos de calidad, eficacia y eficiencia, las actividades de generación y comercialización de energía eléctrica y gas combustible: (EBITDA Generación y Trading – Cash Cost Generación (Costos fijos+Capex Mantenimiento) – Mejora en proyectos – Seguridad y Salud Laboral Gx – Margen Total Trading – Actividades (Ventas de energía, Operaciones trading y MNR, Combustibles) – Procesos (Automatización, modelo grandes clientes, innovación).





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

Las políticas de control interno de la empresa se orientan a prevenir los riesgos, dando prioridad al manejo financiero, con la finalidad de propender por la implementación de acciones de transparencia en la inversión de los recursos que garanticen su razonabilidad; controles que hoy reflejan, en términos de productividad, una gestión eficiente habida cuenta que los informes financieros reflejan ingresos operacionales de \$3.3 billones, aumento de 23.80% en la generación de energía y en sus precios como consecuencia de la escasez hidrológica y del aumento del Índice de Precios al Productor-IPP. Estos hechos aunados a la estructura organizacional, staff y servicios; al igual que la articulación de los procesos en las áreas respectivas, contribuyen a minimizar los riesgos.

EMGESA S.A. ESP., cuenta con códigos de ética, normas comportamentales y manuales de funciones para garantizar el fortalecimiento de la estructura organizacional dirigidos al reconocimiento y desarrollo integral del talento humano.

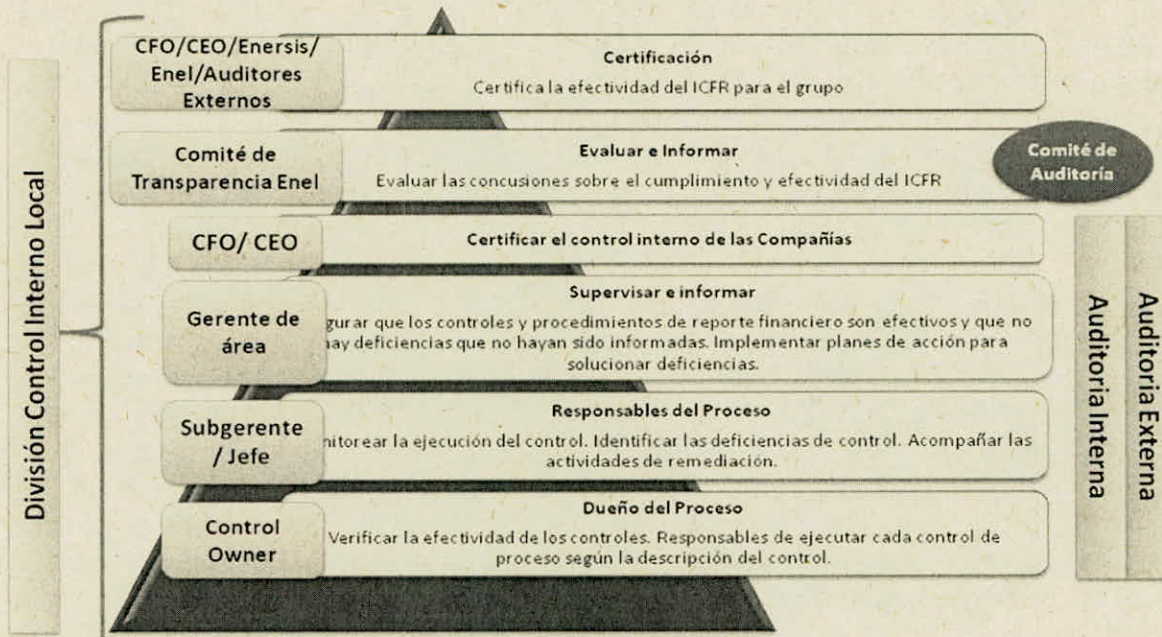
La organización ha diseñado, formalizado y socializado 339 controles que corresponden a 50 procedimientos definidos en las diferentes áreas, con el objetivo de fortalecer una mejor cultura del autocontrol por dependencias. En el ejercicio del autocontrol la empresa tiene constituido un sistema de control de los procesos donde participan la Unidad de Control Interno, Auditoría Interna, Auditoría Externa, Comité de Auditoría y los responsables de los procesos, tal como se ilustra a continuación:



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

## ICFR

### Responsables y Roles en la Certificación de Control Interno



ICFR – Control Interno sobre el Reporte Financiero

Bogotá, Abril 2016

5

Fuente: Presentación UCI EMGESA S.A. ESP.

EMGESA S.A. ESP., definió criterios para administrar los riesgos con el fin de prevenirlos, mitigarlos y controlarlos, así:

- ✓ Riesgo País
- ✓ Riesgo de Finanzas
- ✓ Riesgo de Seguros y Medio Ambiente
- ✓ Riesgo de Commodity o riesgo de que los precios de las materias primas combustibles o energía, en sus divisas de cotización respectiva, varíen.
- ✓ Riesgo de Contraparte, que corresponde al de insolvencia, concurso de acreedores, quiebra y posibles incumplimientos de pago de obligaciones dinerarias o cuantificables, por parte de las contrapartes a las que la empresa ha otorgado efectivamente crédito neto, por cualquier causa y están pendientes de liquidación o cobro.
- ✓ Riesgos de Operación, aquellos que provocan pérdidas, como consecuencia de accidentes causados por averías o fallos en los equipos y





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

demás activos utilizados por las Unidades de Negocios, o por eventos de origen externo.

Identificados los criterios, la empresa en su matriz de riesgos determinó setenta y seis (76) y los clasificó, teniendo en cuenta: Área de Riesgo, Escenario del Riesgo, Probabilidad, Consecuencia, Control, Magnitud, Asegurable, Fuente del Riesgo y Escenario del Riesgo.

Posteriormente, diseñó una planeación estratégica que incluye el plan de acción, encaminado a desarrollar actividades medidas a través de la aplicación de los indicadores de gestión establecidos.

EMGESA SA ESP., adoptó los siguientes procedimientos e instructivos: IN102-Servicio de Radicación Correspondencia, PC381-Compra y Contratación de Materiales, Equipos, Obras y Servicios, N-048-Norma Operativa General para la Gestión Empresarial y N-002 Norma Regulación de la Adquisición de Productos, Obras y Servicios para ENDESA con el propósito de facilitar la ejecución de acciones de seguimiento para verificar el cumplimiento de las actividades propuestas por cada área o unidad empresarial de la organización. El cumplimiento de las funciones misionales asignadas a cada estructura corporativa de la empresa se incluye en los respectivos informes.

Es de mencionar que si bien es cierto, la empresa dado su régimen especial, principalmente en el aspecto contractual, tiene establecido procedimientos para cumplir las obligaciones pactadas en sus contratos y los procesos de ejecución de los mismos; se continúan presentando debilidades en temas relacionados con licencias ambientales, ampliaciones de plazos para la ejecución de contratos, desacatos a providencias judiciales, suspensiones, actas de liquidación y ausencia de informes de los gestores de los contratos.

En cuanto al monitoreo y control, se evidenciaron debilidades en los controles del proceso de compra de carbón de la central Termozipa a los 23 proveedores con los cuales se han suscrito 22 contratos desde el 2012 que se encuentran vigentes.

De igual manera, no se identifican los pagos efectuados al contratista lo que permite evidenciar deficiencias en la integralidad de la documentación generada. El gestor es el responsable del control y monitoreo de actividades de carácter administrativo, técnico, legal, financiero y contable asignadas; sin embargo,



*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

también es responsabilidad de las áreas especializadas de la empresa prestar el apoyo necesario para coadyuvar al cumplimiento de sus funciones.

### 2.1.2. Plan de Mejoramiento

EMGESA S.A. ESP.; en su plan de mejoramiento consolidado a 31 de diciembre de 2015 reporta en el sistema- SIVICOF treinta y cinco (35) hallazgos, resultantes de las auditorías realizadas en las vigencias 2012 al 2015. Al realizar la evaluación a dicho plan, se identificaron tres (3) hallazgos administrativos referentes a aspectos contables, los cuales no se reportaron en la rendición de la cuenta de la vigencia 2015, toda vez que el sujeto de control las cerró sin previo seguimiento, por parte de la Contraloría, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO 1  
HALLAZGOS NO REPORTADOS EN SIVICOF PLAN DE MEJORAMIENTO**

| IDENTIFICACIÓN HALLAZGO | DESCRIPCIÓN                                                          | OBSERVACIÓN                            |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| 2.4.2.1.1.              | Partidas conciliatorias – Hallazgo administrativo.                   | Cerrado por cumplimiento de la acción. |
| 2.4.2.2.1.              | Castigos de cartera venta de energía – Hallazgo administrativo.      | Cerrado por cumplimiento de la acción. |
| 2.4.2.2.2.              | Castigos de cartera préstamos de vivienda – Hallazgo administrativo. | Cerrado por cumplimiento de la acción. |

Fuente: Auditoría Regular 2013

Verificado el cumplimiento de las setenta y cuatro (74) acciones de mejora conducentes a cerrar los treinta y ocho (38) hallazgos, se obtuvo el siguiente resultado:

**CUADRO 2  
HALLAZGOS PLAN DE MEJORAMIENTO CONSOLIDADO**

| FACTOR              | TOTAL HALLAZGOS | TOTAL ACCIONES | ACCIONES REVISADAS | ACCIONES CERRADAS | ACCIONES ABIERTAS INCUMPLIDAS |
|---------------------|-----------------|----------------|--------------------|-------------------|-------------------------------|
| Estados Contables   | 3               | 3              | 3                  | 3                 | 0                             |
| Gestión Contractual | 35              | 71             | 71                 | 71                | 0                             |
| <b>TOTAL</b>        | <b>38</b>       | <b>74</b>      | <b>74</b>          | <b>74</b>         | <b>0</b>                      |

Fuente: SIVICOF.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

Es importante precisar, que todas las acciones propuestas dentro del plan de mejoramiento tenían como fecha de terminación prevista, el 31 de diciembre de 2015, las cuales fueron atendidas en términos de oportunidad, antes de vencerse el plazo estipulado.

En cuanto a las 74 acciones propuestas por EMGESA S.A. ESP., para atender los hallazgos de auditoría determinados en el plan de mejoramiento, se cerraron las 74, equivalentes al 100% lo que implica cumplimiento al plan de mejoramiento propuesto en los términos de la resolución reglamentaria No. 069 de 2015 "(...) se entiende que el plan de mejoramiento se incumple cuando el resultado de la evaluación arroje que las acciones cumplidas no superan el 75% del total de las acciones cuyo plazo de ejecución se encuentre vencido a la fecha de la evaluación".

Este ente de control considera importante resaltar que en relación con los Hallazgos: 2.5.13. Hallazgo Administrativo Contrato Construcción de Campamentos Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, 3.3.4.1 Hallazgo de Predios invadidos y Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Fiscal, Contrato No. 7500045689 Juan Carlos Villany, la empresa mediante sus modalidades de auditoría deberá tener como insumo los hechos fiscales que se podrían generar como consecuencia de que se profieran decisiones adversas a sus intereses por los organismos jurisdiccionales y evaluar la decisión final respecto al destino del campamento construido para el PHEQ.

La evaluación efectuada se soporta con acta suscrita entre las Divisiones de PYC Generación y PYC Energy Managment de EMGESA S.A. ESP y, la Contraloría de Bogotá con fecha 12 de abril de 2016.

### 2.1.3 Gestión Contractual

El total de los contratos en estado de ejecución o vencido suscritos por EMGESA S.A. ESP., durante las vigencias 2014 y 2015, identificados en la información suministrada es de 841, de los cuales, 713 están en pesos por un valor de \$557.908.893.663, así mismo 101 en dólares americanos por valor de US\$33.610.130 y 27 en euros por €\$1.705.178.

El universo de contratos vencidos a diciembre 31 de 2015 es de 556 por \$260.259.038.119, entendiéndose por estado vencido que se encuentra terminado y/o liquidado, existen 479 contratos por \$209.084.290.991; igualmente, en este mismo estado se encontraron 62 contratos en dólares americanos por



*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

US\$15.653.755 (TRM \$3.149,47) y 15 contratos en euros por €\$544.513 (€\$3.441,08).

De este universo, se seleccionó como muestra doce (12) contratos en pesos por \$118.262.057.885,92<sup>2</sup> y tres (3) contratos en dólares por \$33.527.880.878, para un total de quince (15) contratos por un monto de 151.789.938.764, representando el 58% del universo.

Para la selección de la muestra, se tuvo en cuenta los contratos de mayor cuantía, los contratos vencidos, el objeto de los contratos más relevantes y focalizados a los proyectos del Plan Estratégico Corporativo-PEC de la empresa, como las Centrales Hidroeléctricas del Quimbo, El Charquito y las Termoeléctricas de Cartagena y Zipaquirá, además el diagnóstico de auditorías anteriores en que se han detectado falencias en la ejecución contractual.

La compañía, cuenta con un Estatuto de Contratación y Manual de interventoría interno que contempla normas generales y principios que regulan los procesos de adquisición de bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de su objeto social, normas internas que facultan a EMGESA S.A. ESP a suscribir todo tipo de contratos, órdenes de servicio y de compra. Además de las normas internas, se rige por el Código Civil y de Comercio, y por disposiciones especiales que les sean aplicables.

#### *2.1.3.1. Hallazgo administrativo por la falta de publicación de procesos contractuales en el Portal Único de Contratación - SECOP*

En desarrollo del Plan de Auditoría Distrital – PAD 2016, modalidad de regularidad ante EMGESA S.A. ESP, se evaluaron entre otros aspectos, los controles de legalidad, de gestión y de resultados que impactaron el Plan Estratégico- PE con la finalidad de verificar su ejecución y cumplimiento.

En este sentido, constituye de imperativa exigencia dentro del análisis contractual a la gestión fiscal, verificar el cumplimiento del principio de publicidad regido bajo el orden constitucional del artículo 209 “(...) *La función administrativa está al servicio de*

<sup>2</sup> El valor de la muestra contractual se definió de la suma de 12 contratos suscritos en pesos por valor de \$118.262.057.885,92, más 3 contratos suscritos en dólares por valor de US\$10.645.563 que a cambio de la TRM a 31 de diciembre de 2015 (COP\$3.149,47), corresponde a \$33.527.880.878.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

*los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y **publicidad**, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)* La negrilla es fuera de texto.

No obstante, es claro para este organismo de control fiscal que sin perjuicio de que EMGESA S.A ESP posea un régimen especial, acorde con lo normado en la Ley 142 de 1994 y demás disposiciones concordantes y que en sus actos o contratos apliquen el régimen privado. Adicionalmente, la Dirección General de Colombia Compra Eficiente, expidió la Circular Externa No. 1, el 21 de junio de 2013, en los siguientes términos: *“(…) Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Las instituciones que ejecutan recursos públicos sin ser entidades del Estado están obligadas a publicar en el SECOP su actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos (...)* La negrilla y el subrayado es fuera de texto.

Incluso, se reiteró con la Circular Externa No. 20 del 27 de agosto de 2015 de Colombia Compra Eficiente que las sociedades de economía mixta son destinatarias del proceso de publicidad en el SECOP, habida cuenta que contratan con una parte del capital que son recursos públicos y para tal efecto, deben ejercer este propósito utilizando la clasificación “régimen especial”.

Este hecho de ejercer la publicidad contractual tiene como propósito garantizar la oportunidad a los proveedores, clientes o ciudadanos para eliminar trámites y costos innecesarios a los interesados y garantizar la transparencia en los procesos contractuales.

Así las cosas, no basta con ejercer actos de publicidad en sus actuaciones contractuales, sino que también se deben realizar mediante medios electrónicos bajo la característica de “régimen especial”, situación que no fue posible evidenciar en los contratos objeto de la muestra de auditoría y puestos a disposición de este organismo de control, en las minutas contractuales que se relacionan a continuación:

CUADRO 3  
CONTRATACIÓN SELECCIONADA

| No. DE CONTRATO | VALOR CON IVA       | FECHA DE SUSCRIPCIÓN |
|-----------------|---------------------|----------------------|
| 5700007167      | \$29.149.457.569,12 | 11 de junio de 2014  |
| 6900025743      | \$24.688.931.454,52 | 20 de junio de 2014  |

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Cra. 32 A No. 26 A-10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

| No. DE CONTRATO | VALOR CON IVA       | FECHA DE SUSCRIPCIÓN    |
|-----------------|---------------------|-------------------------|
| 6900037354      | \$18.637.817.781,04 | 15 de junio de 2015     |
| 6900033689      | \$14.316.150.086,00 | 30 de noviembre de 2014 |
| 5700005880      | \$9.999.999.999,68  | 20 de diciembre de 2013 |
| 6900035275      | \$ 6.485.077.947,80 | 30 de abril de 2015     |
| 6900027568      | \$6.418.086.931,84  | 8 de septiembre de 2014 |
| 6900021696      | \$4.020.480.654,00  | 15 de febrero de 2014   |
| 6900020578      | \$369.102.720       | 11 de febrero de 2014   |
| 6800003322      | \$442.945.188       | 21 de julio de 2014     |
| 6900003171      | \$3.024.434.099     | 20 de marzo de 2015     |
| 6900022187      | \$225.664.000,00    | 3 de marzo de 2014      |
| 6800003232      | US 7.222.831,56     | 25 de junio de 2014     |
| 5700005281      | US 1.574.854        | 8 de noviembre de 2013  |
| 6800003231      | US 1.595.901,83     | 25 de junio de 2014     |

Fuente: Información suministrada por EMGESA S.A. ESP

Entonces, se colige que al momento de entrar en vigencia las circulares de Colombia Compra Eficiente, le corresponde a EMGESA SA ESP, publicar en el SECOP los procesos contractuales que se adelanten con el objetivo de propender por el riguroso cumplimiento del principio constitucional y legal de Publicidad en los procesos de contratación en donde se inviertan dineros estatales.

Es por ello, que no se logra entender como al omitir el principio de publicidad del artículo 209 constitucional y lo dispuesto en las circulares 1 y 20 de Colombia Compra Eficiente, EMGESA S.A. ESP, no adoptó las acciones necesarias frente a las disposiciones constitucionales, reglamentarias y directrices que regulan el tema, por lo que se evidencia imprevisión y falta de planeación.

Ahora bien, al evidenciarse que EMGESA S.A. ESP, no publicó su actividad contractual, en el SECOP, vulneró el principio de publicidad, lo cual afecta la pluralidad de oferentes en los procesos contractuales, cuando precisamente corresponde a las entidades del Estado acatar las leyes, las disposiciones normativas y las directrices institucionales porque este cometido es un principio constitucional del artículo 209.

Respecto al proceso auditor desplegado a la actividad contractual, es determinante concluir, que la administración vulneró los principios de gestión fiscal y función administrativa consagrados en los artículos 2, 6 y 209 de la Constitución Política de Colombia.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

Adicionalmente, tal como lo conceptuó el Consejo de Estado en sentencia del 1 de febrero de 2012, rad. 73001-23-31-000-1999-00539-01 (22464) indicó entre otros, que: *"(...) El principio de la planeación o de la planificación aplicado a los procesos de contratación y a las actuaciones relacionadas con los contratos del Estado guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad... La ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general, con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también respecto del patrimonio público (...)"*

Así las cosas, determinada la omisión frente al principio de la publicidad en la actividad contractual; el efecto adverso, lo constituye la lesión a la transparencia que debe regir, no solamente toda actuación administrativa sino contractual, donde se involucren recursos del erario distrital; razón por la cual, se generó el comportamiento de una gestión fiscal ineficiente, al no haber adelantado las actuaciones necesarias para la publicación de las minutas contractuales.

#### Valoración de la respuesta

La Contraloría de Bogotá no desconoce la naturaleza jurídica y el régimen especial contractual de Emgesa S.A E.S.P., no obstante, el motivo de la observación administrativa obedeció entre otros al cumplimiento del artículo 209 constitucional *"(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y **publicidad**, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)"* La negrilla es fuera de texto, al alcance de la circular 20 de Colombia Compra Eficiente *"(...) las sociedades de economía mixta son destinatarias del proceso de publicidad en el SECOP, habida cuenta que contratan con una parte del capital que son recursos públicos y para tal efecto, deben ejercer este propósito utilizando la clasificación "régimen especial".*

Aunado a lo anterior, publicar la actividad contractual en el SECOP dada la participación accionaria del Distrito en EMGESA coadyuva a garantizar la oportunidad a los proveedores, clientes o ciudadanos para eliminar trámites y costos innecesarios a los interesados y garantizar la transparencia en los procesos contractuales.

Se confirma la observación administrativa por omisión en el cumplimiento de la norma constitucional, las directrices de Colombia Compra Eficiente (N. 1 y 20) y





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

demás disposiciones concordantes y se constituye en hallazgo administrativo para ser incluido en el plan de mejoramiento.

*2.1.3.2 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de Ochocientos Catorce Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Noventa Pesos (\$814.349.790) Mda/cte por el daño ambiental proyecto hidroeléctrico El Quimbo.*

Contrato No.6900035275 – CEQ 817 suscrito entre EMGESA S.A. ESP y Fernando Alfonso Rojas Rincón.

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATO DE OBRA No.       | 6900035275 – CEQ 817                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OBJETO                     | <i>"(...) llevar a cabo la ejecución de la rocería y remoción de la biomasa existente sobre la margen derecha del río Magdalena, en el área a inundar del vaso del embalse del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo. El servicio debe incluir el desmonte y limpieza del terreno natural del vaso del embalse en 538,45 hectáreas presentes en el área de ubicación del proyecto El Quimbo".</i> |
| CONTRATISTA                | Fernando Alfonso Rojas Rincón - C.C. 17.336.030<br>NIT 17.336.039-1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN       | 30 de abril de 2015                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | \$2.073.091.132                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO   | \$6.485.077.946                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| PLAZO                      | Desde el Acta de Inicio hasta el 30 de junio de 2015                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| FECHA ACTA DE INICIO       | 30 de abril de 2015                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| FECHA DE TERMINACIÓN       | 30 de junio de 2015                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| FECHA FINAL DE TERMINACIÓN | 30 de septiembre de 2015                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| GESTORES                   | Diego Fernando Mora Valencia, Jhon Jairo Espejo Pinto, Jorge Hernán Melo, Magda Méndez, José Climaco Salgado                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| ADDENDUM No. 1             | 28 de junio de 2015. Realización de actividades adicionales de rocería para la extracción del volumen de la biomasa                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| ADDENDUM No. 2             | 20 de agosto de 2015. Realizar actividades adicionales de rocería para la extracción del volumen de biomasa de compensación. Adicionado en \$4.411.986.814                                                                                                                                                                                                                                    |
| PÓLIZAS                    | Seguros del Estado<br>Vigencia desde el 8 de mayo de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2015                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| ACTA DE LIQUIDACIÓN        | En proceso de revisión y firmas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Cra. 32 A No. 26 A-10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

EMGESA S.A. ESP suscribió el contrato No.6900035275 – CEQ 817 con el señor Fernando Alfonso Rojas Rincón, cuyo objeto fue *"(...) llevar a cabo la ejecución de la rocería y remoción de la biomasa existente sobre la margen derecha del río Magdalena, en el área a inundar del vaso del embalse del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo". El servicio debe incluir el desmonte y limpieza del terreno natural del vaso del embalse en 538,45 hectáreas presentes en el área de ubicación del proyecto El Quimbo*", por \$2.073.091.132.

EMGESA S.A. ESP realizó sobre el contrato dos (2) Addendum, en los siguientes términos:

Addendum No.1: Ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2015 para dar cumplimiento al artículo décimo séptimo de la resolución 759 del 26 de junio de 2015, proferida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, que señaló: *"Aceptar la exclusión de las zonas propuestas de acuerdo con las cantidades de áreas solicitadas por la empresa mediante radicado 2015018958-1-002 del 11 de junio de 2015, en las zonas de los hitos 1, 2, 3 y 4 que es de 937 hectáreas con una cantidad de productos forestales que suman un volumen aproximado de 55.672,97 metros cúbicos"*.

Addendum No.2: Alcance y valor de las actividades adicionales de rocería y remoción (cargue, transporte, descargue, y arrume en patio de acopio final). Valor \$4.411.986.814.

Adicionalmente, este Addendum No.2 justificó la rocería de 41.250 metros cúbicos para las zonas de vegetación ubicadas en la margen izquierda del río Magdalena zonas 5, 6 y 7 y en caso de justificarse la rocería de la zona 3 de la margen derecha del afluyente hídrico, para un total de 924 hectáreas, adicionando el cargue, transporte, descargue y arrume en patio de acopio final; hecho que daría para la empresa cumplir con el volumen de la biomasa de compensación, reajustando el valor del contrato en \$4.358.085.290, aumentando el valor en 212% del inicialmente pactado, arrojando un valor final de \$6.485.077.946, con el fin de atender la modificación a la licencia ambiental ordenada por la ANLA.

La Contraloría de Bogotá procedió a verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato CEQ- 817, observando que inicialmente el contrato fijó como plazo de ejecución dos (2) meses para culminar la rocería y remoción de la biomasa del vaso del embalse para un total de 538,45 hectáreas, las cuales con el Addendum No.2 fueron adicionadas en 14 hectáreas, para un total de rocería y remoción de biomasa de 552,45.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

Esa necesidad contractual inicialmente obedeció al cumplimiento de la licencia ambiental ordenada mediante resolución 0899 del 15 de mayo de 2009 y a la modificación de la misma ordenada por la resolución 0395 del 2 de mayo de 2013, expedidas por, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y que ocasionó la celebración del contrato CEQ-817 – 6900035275, por un valor inicial de dos mil setenta y tres millones noventa y un mil ciento treinta y dos pesos M/cte (\$2.073.091.132) para el cumplimiento del objeto contractual establecido para 552,4 hectáreas, que incluía las 14 adicionales del Addendum No.2.

Sobre este aspecto, vale la pena resaltar que en el Addendum No.1 se determinó con precisión que "(...) el contratista renuncia a solicitar el reconocimiento de valor alguno por concepto de mayor permanencia ni ningún otro concepto de sobrecosto a EMGESA". Incluso, en el concepto técnico proferido por el gestor inicial del contrato, se estimó que "(...) El valor del contrato es de Dos mil setenta y tres millones noventa y un mil ciento treinta y dos pesos Colombianos (Col\$2.073.091.132) incluido IVA. Estos rubros se encuentran considerados en el presupuesto del PGSA del proyecto. Las actividades se desarrollarán durante 60 días o hasta el 30 de junio de 2015, lo primero que ocurra. La Cantidad no podrá ser mayor al objeto de la licitación: 538.45 hectáreas". El subrayado es fuera de texto.

Se dejó una disponibilidad por valor de COL\$2.073.091.132,68 para la ejecución del contrato CEQ 817.

En el análisis fiscal al negocio jurídico celebrado, encuentra la Contraloría de Bogotá que el Tribunal Administrativo del Huila, como consecuencia de una acción popular instaurada por los piscicultores del embalse de Betania, profiere medida cautelar en julio de 2015, es decir quince (15) días después del primer plazo inicial pactado, ordenando a EMGESA S.A ESP no iniciar la generación de energía eléctrica en el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, dado que no hubo extracción ni retiro de los desechos forestales (rastrojo, malezas, pasto, cultivos, guadua, madera y otros); es decir, el volumen de biomasa de compensación y al no retirarse completamente la biomasa (vegetación) del vaso del embalse, la calidad del agua fue impactada por la descomposición de la madera y la biomasa, impidiendo la oxigenación y del caudal óptimo de agua, lo cual generó que su superficie no resultara apta para el inicio del llenado del vaso del embalse.

Argumentación jurídica ratificada por la Corporación Autónoma del Alto Magdalena CAM que señaló que no hubo retiro de guadua, follaje, hojas y ramas, entre otras que correspondían a cerca de 42 mil metros cúbicos.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

De otra parte, se observó con los registros documentales del contrato CEQ 817 que hubo ausencia de estudios pertinentes frente a la determinación exacta del volumen de biomasa que correspondía a la rocería y remoción, hecho que no hubiera generado el aumento del 212% del valor inicial del contrato y el haber legalizado mediante el Addendum No.2 unas actividades adicionales como las de las 924 hectáreas de rocería de vegetación, tales como: apile, cargue, descargue y transporte de biomasa, alterando flagrantemente el objeto de la licitación pública que indicaba que la cantidad no podría ser mayor al objeto de la licitación, es decir 538,45 hectáreas.

Al proceder EMGESA S.A. ESP al llenado del embalse sin cerciorarse del retiro de la biomasa (rocería y remoción) desconociendo lo ordenado por la licencia ambiental para el retiro de la misma, generó el daño ambiental contaminando el recurso hídrico del embalse como fue ratificado por el Tribunal Administrativo del Huila en conocimiento de la acción popular impetrada por los piscicultores del embalse de Betania, tal como se indicó.

Este hecho ambiental quebrantó disposiciones constitucionales de los artículos 1 *"Colombia es un Estado social de derecho ... fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"*. Artículo 366 *"El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable"* y la disposición constitucional del artículo 209 *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)"*. Ello en concordancia con el artículo 267 *ibídem*.

Adicionalmente, hubo vulneración al artículo 6 de la Ley 610 de 2000 *" (...) Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público"*.

De igual manera, el daño ambiental se produce en virtud que en la gestión fiscal de quienes tienen el resorte de contribuir al manejo adecuado de la inversión y disposición de los recursos públicos, frente a las políticas ambientales proferidas por los organismos competentes, denotan omisión en su actuar, al no propender por serios estudios de conveniencia en su actividad contractual y con la necesidad





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

de cumplir con eficacia y eficiencia en el objetivo del contrato direccionado a satisfacer la necesidad social de una comunidad, como se presentó para el caso de los piscicultores de la ribera del río Magdalena; aunado a lo anterior, el principio de Planeación impone que la decisión de contratar no sea el resultado de la imprevisión, la improvisación o la discrecionalidad de las autoridades, sino que obedezca a reales necesidades de la comunidad, cuya solución ha sido estudiada, planeada y presupuestada por el Estado con la debida antelación, con la única finalidad de cumplir los cometidos estatales.

También, el daño ambiental se genera por una gestión antieconómica, ineficaz e ineficiente, concordante con la posición asumida por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado el 3 de diciembre de 2007 con ponencia de la consejera Ruth Stella Correa Palacio donde señaló la naturaleza y finalidad de la consagración de los principios enunciados en la Constitución Política, así: *“Los principios y las reglas son normas jurídicas, pues unos y otras establecen un deber ser y, finalmente, exigen un determinado comportamiento... los principios son los valores de la sociedad transformados por el derecho en criterios o parámetros de conducta fundamentales que instruyen y rigen las relaciones jurídicas del estado y a la vez se inspiran en las reglas de conducta, también se proyectan el ordenamiento jurídico para radiar e impregnar esos axiomas, patrones, modelos o arquetipos de comportamiento ético, cultural o social a la situaciones generales o individuales... los principios funcionalmente son soporte estructural del sistema puesto que establecen los criterios esenciales que animan el ordenamiento en una determinada situación o relación que interesa al derecho se convierten en pautas hermenéuticas que desentrañan el significado y alcance de las reglas jurídicas y constituyen fuente formal para resolver situaciones o problemas concretos ante la falta o insuficiencia de reglas jurídicas”.*

Esto para indicar que en la contratación los directos responsables deben atender los preceptos constitucionales enunciados, sin perjuicio del régimen especial que los cobija, porque en últimas la finalidad va encaminada a cumplir con los cometidos de la sociedad y a prevenir los riesgos propios de la gestión pública y de la actividad comercial, si es pertinente.

Es por ello que la consecuencia del fallo del Tribunal Administrativo del Huila al decretar la medida cautelar de no iniciar la generación de energía para el PHEQ por el daño ambiental presentado, ocasiona perjuicios económicos, tanto a los habitantes de las riberas del río Magdalena, a los piscicultores y otros, lesionando gravemente la inversión de los recursos públicos de la parte accionaria del Distrito Capital en EMGESA S.A. ESP y afectando el logro del objetivo del contrato en términos de calidad y oportunidad.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

Para este organismo de control la afectación ambiental presentada como consecuencia del fallo del Tribunal Administrativo del Huila, determina el daño patrimonial en cuantía de Ochocientos Catorce Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Noventa Pesos (\$814.349.790) Mda/Cte., correspondiente al 39.2891% del porcentaje de la composición accionaria del Distrito Capital en EMGESA SA ESP.

#### Valoración de la respuesta

La Contraloría de Bogotá efectuó el análisis jurídico a la respuesta proferida por EMGESA S.A ESP., y determinó que no es de recibo el argumento esbozado por el sujeto de control, aludiendo que las modificaciones del contrato obedecieron a lo ordenado por la modificación de la licencia ambiental, acorde a lo señalado en la resolución No. 759 del 26 de Junio de 2015 que obligaba a EMGESA al retiro de 61.240 m<sup>3</sup> de Biomasa menor a 5cm de DAP, no prevista inicialmente en la Resolución 899 de 2009, expedida por la ANLA, por cuanto la resolución citada fue impugnada por accionantes, mediante recursos de reposición, acto administrativo que quedó en firme el 24 de noviembre de 2015, razón por la cual no debieron haber dado aplicación a la precitada resolución antes de esta fecha.

EMGESA S.A ESP, no dio cumplimiento a la resolución 899 del 2009 vigente para la fecha de celebración del contrato CEQ 817, numerales 3.1.1 del numeral 3, numerales 3.5 y 3.9 del artículo 5 de la precitada resolución, habida consideración que las actividades de rocería y remoción de la biomasa y el retiro de la madera debían adelantarse antes del llenado del embalse, es decir antes del 30 de junio como plazo inicial del contrato pactado durante los dos (2) meses de duración, razón por la cual el Tribunal Administrativo del Huila en providencia judicial determinó como medida cautelar en julio de 2015, siendo quince (15) días después del primer plazo inicial pactado, no iniciar la generación de energía eléctrica en el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, por no extraer ni retirar los desechos forestales (rastrojo, malezas, pasto, cultivos, guadua, madera y otros); por tal razón la calidad del agua fue impactada por la descomposición de la madera y la biomasa, impidiendo la oxigenación y del caudal óptimo de agua, lo que generó que su superficie no resultara apta para el inicio del llenado del vaso del embalse.

De igual manera, no es de recibo el argumento final esbozado por la empresa, en el cual concluye *"Por todo lo anterior EMGESA considera que no hubo afectación ambiental o daño patrimonial por efectos de NO retirara (sic) el material vegetal del vaso del embalse"*, toda vez que a la fecha la ANLA adelanta un proceso sancionatorio e impone sanción





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

ambiental mediante Resolución 381 de 2016, en el cual resuelve en el artículo 2 “imponer a la empresa EMGESA S.A ESP (...) sanción de multa por la suma de DOS MIL QUINIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE, por la imputación efectuada en el cargo único (...)”.

Por lo anterior, se constituye en hallazgo administrativo con incidencia fiscal para ser incluido en el plan de mejoramiento y se dará traslado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de este ente de control.

*2.1.3.3 Hallazgo administrativo por debilidades en el Sistema de Información SAP, para realizar trazabilidad en los procesos sistémicos de seguimiento, control y evaluación de lo contratado y pagado-Contratos N°6800003232 y 6800003231 de 2014.*

La licitación 8100013344, determina el objeto del contrato, así: “Realizar la ingeniería de diseño, fabricación y suministro de quemadores/ignitores, incluye suministro de instrumentación, válvulas y accesorios para a los trenes de combustible); y las pruebas y puesta en servicio del conjunto quemadores/ignitores y BMS para la unidad 3 de la Central Cartagena de EMGESA SA. ESP, el cual se registrará por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por las normas que regulen la materia”. La empresa suscribe el contrato el 24 de junio de 2014 con la Unión Temporal INERCO-ACON, unificando los dos contratos de suministros y servicios Nos. 6800003232 y 6800003231, con plazo de ejecución de 8 meses y acta de inicio el 1 de julio de 2014, por UD\$244.994,96, IVA aplicable del 16%.

La empresa realizó modificaciones al contrato, así:

OTROSI 1 del 22 de agosto de 2014 “**PRIMERO: Modificar cláusula 1.1. del objeto** El CONTRATISTA se compromete a realizar la ingeniería de diseño, fabricación, suministro y montaje de un sistema de control(BMS), incluyendo el desmonte del actual BMS, el diseño, fabricación y suministro válvulas y accesorios para los trenes de combustibles; y las pruebas y puesta en servicio del conjunto quemadores/ignitores y BMS para las unidades 1,2,y 3 de la Central de Cartagena.

**SEGUNDO Modificar la cláusula 1,2 “alcance”** en el sentido de modificar el Anexo denominado “especificaciones técnicas” incluyendo las unidades 1 y 2 como parte del alcance total de la especificación técnica (...) **TERCERO: Adicionar a la cláusula 2. Plazo de ejecución:....el plazo total para la ejecución de los trabajos en la unidad 1 y 2 será de 13 meses.....)”** para finalizar el 14 de septiembre de 2014.

OTROSI 2 del 15 de enero de 2016, con ampliación en plazo de 13 meses más, es decir hasta el 13 de enero de 2017, en el artículo segundo amplía valor del contrato principal en USD\$ 244.994, 96 IVA aplicable del 16%, a excepción del





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

ítem 8), según Anexo 1 a este otros, para un total del contrato de USD \$10.219.380,96.

-Acta de Suspensión del 25 de junio de 2015, con un plazo estimado de reinicio el 24 septiembre de 2015.

- Acta de Reinicio del 14 de septiembre de 2015, dan inicio de continuar con las actividades contratadas, sin embargo el 29 de septiembre de 2015 acuerdan mediante acta suspender las actividades de montaje por el Fenómeno del Niño.

El gestor reporta pagos al contratista por USD\$7.999.793,80 y un saldo por pagar de USD\$1.063.934,5, correspondiente al montaje de las Unidades 1 y 2 (U1-2). En la evaluación de pagos realizados al contrato, se observaron diferencias en las conformidades realizadas y las facturas, toda vez que faltan algunas facturas con sus respectivos radicados, documentos que fueron solicitados al gestor a lo que aduce que se dificulta tener la comprobación de los desembolsos realizados y en el área de tesorería no se puede determinar los pagos si no se tienen los radicados de las facturas.

Por lo expuesto se determina, lo siguiente:

En el proceso auditor, no se evidenciaron algunas facturas radicadas del contratista, documento que es requisito base para determinar la "Entrega de Conformidad" de lo recibido por parte del contratista.

No se evidenciaron algunos pagos realizados al contratista, toda vez que se solicitaron los registros contables por el sistema SAP contable y a la fecha no logran identificarlos, lo que evidencia que el sistema SAP no contiene los aplicativos automáticos que permitan la "consulta de pagos" o bien por "contrato", por las "Entregas de Conformidad", o "facturas", entre otras opciones para consulta en tiempo real y oportuno.

Se observó que las áreas que intervienen en el proceso de "contratación", "recibo de materiales y/o servicios", de "facturación", de quienes realizan "registros contables", desconocen la totalidad de los pagos realizados por el contrato mencionado, y no se evidenciaron conciliaciones entre áreas en el que evidencien la trazabilidad de la gestión y la retroalimentación entre las áreas que intervienen en el proceso.



*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Además, con ocasión de no identificar algunos pagos al contratista y que no dan cuenta de sus hechos y que garantizan la integralidad de la documentación generada que garantizan y hacen parte integral, el gestor es el responsable de la gestión de control y monitoreo de actividades de carácter administrativo, técnico, legal, financiero y contable asignadas, sin embargo también es responsabilidad de las áreas especializadas de la empresa de prestar el apoyo y/o soporte necesario, para permitir el cabal cumplimiento de la función del gestor o interventoría.

Por lo anterior, es requisito indispensable para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y como documentos soportes para realizar los pagos, y que den cuenta de algunos de sus registros contables, los cuales carecen del documento con la debida formalidad, por el hecho de no dejar registros de las actuaciones que soportan la gestión contractual y contable, determinando incertidumbre respecto de lo ejecutado.

Lo anterior contraviene el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, Principio de Planeación, como se expone: *“...Resulta entonces, que una de las primeras herramientas para el control de costos y tiempos es la PLANEACIÓN. Existen muchas definiciones sobre el término pero todas coinciden en algunos elementos:*

1. *Priorización de metas y objetivos a partir de una estrategia de gestión que haga énfasis en la misión de la empresa/entidad/institución y le permita concretar su visión.*
2. *Programación de actividades encaminadas a desarrollar la estrategia de gestión.*
3. *Organización de los recursos financieros y administrativos para alcanzar las metas y objetivos planteados.*
4. *Realización de estudios y análisis necesarios para adoptar decisiones adecuadas que aseguren el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos, con los recursos y tiempos definidos.*
5. *Adopción e implementación de las decisiones administrativas.*
6. *Seguimiento de las acciones adoptadas y control de resultados.*
7. *Evaluación y adopción de medidas de corrección o mejoramiento”.*

Al igual que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, artículo 8, artículos 3 y 4 de la Ley 594 del 14 de julio de 2000 y Manuales de Interventoría y de Contratación de la empresa.

#### Valoración de la respuesta

La empresa aduce que ha identificado dificultades y eventualidades que se presentan en los diferentes procesos o actuaciones desplegadas por la empresa y que ha implementado acciones de mejora para futuros casos. Reafirmando que la empresa acepta la observación, no sin antes mencionar que el desconocimiento de los pagos realizados al contratista y de sus registros contables, pueden generar pérdidas económicas, por lo anterior se configura hallazgo administrativo para ser incluido en el plan de mejoramiento.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

## 2.2. CONTROL DE RESULTADOS

### 2.2.1. Planeación Estratégica-PE

EMGESA, S.A, ESP, tiene como objeto principal la generación y comercialización de energía eléctrica, adelantando las acciones necesarias para preservar el medio ambiente y las buenas relaciones con la comunidad y las zonas de influencia de sus proyectos, entre otros, en los términos de las Leyes 142 y 143 de 1994 y las normas que la reglamenten, adicionen, modifiquen o deroguen.

La empresa cuenta con 11 centrales de generación hidráulica y 2 térmicas, ubicadas en los departamentos de Cundinamarca, Huila y Bolívar. Con la entrada en operación comercial de la Central Hidroeléctrica El Quimbo con capacidad de 396 MW, aporta el 5% de energía para el país, la empresa cuenta con nueva potencia neta instalada de 3.411 MW, participando con el 21.4% del país (15.909 MW), posicionándose en el segundo puesto entre los agentes generadores en Colombia.

Además durante el año 2015 la empresa se consolida como comercializadora de gas, con ventas de 55 Mm<sup>3</sup> y un margen variable de 0,6 MUSD, atendiendo clientes industriales (no regulados) en Bogotá y en Manizales, en Boca (mercado secundario), además se consolida el mercado al año 2020 de los campos Cusiana-Cupagua y Clarinte <sup>3</sup>.

El propósito central de la empresa es aportar la energía para impulsar el desarrollo y el bienestar de Colombia y de sus clientes.

El Objetivo Retador: En el 2018, ser un grupo empresarial referente en Colombia por su calidad, servicio, innovación y seguridad laboral, generando 1.500 MW adicionales y comercializando 30 MPCD Gas.

EMGESA S.A. ESP ha definido tres ejes estratégicos, como son: Iniciativa de Crecimiento, Iniciativa de Competitividad e Iniciativa de Sostenibilidad, los cuales desarrolla a través de su portafolio de proyectos.

<sup>3</sup> Informe de Gestión, EMGESA, 2015





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Para evaluar el Plan Estratégico período 2008-2018, se tuvo en cuenta la información de la empresa y la muestra de contratos relacionados con los proyectos el Quimbo-PHEQ, el Charquito, Cadena Pagua y Central Cartagena.

La empresa presenta cumplimiento de metas del Plan Estratégico del 2014 y 2015, con avance físico del 99.16% y 99.26%, respectivamente, información que sirvió de insumo para la elaboración del siguiente cuadro, por parte del ente de control:

**CUADRO 4**  
PLAN ESTRATEGICO PE  
EMGESA S.A. ESP - 2014-2015

En millones de pesos

| EJES<br>ESTRATEGICOS<br>INICIATIVAS | METAS     | INDICADORES | PROYECTOS | PRESUPUESTO 2014 |                 |             | PRESUPUESTO 2016 |                  |                | EJECUCION FISICA |              |
|-------------------------------------|-----------|-------------|-----------|------------------|-----------------|-------------|------------------|------------------|----------------|------------------|--------------|
|                                     |           |             |           | Programado<br>\$ | Ejecutado<br>\$ | Ejecutado % | Programado \$    | Ejecutado<br>\$  | Ejecutado<br>% | 2014             | 2015         |
| 1.CRECIMIENTO                       | 9         | 9           | 8         | 857.074          | 693.304         | 81%         | 1.311.593        | 1.177.664        | 90%            | 97,5             | 98,3         |
| 2.COMPETITIVIDAD                    | 2         | 2           | 2         | 147              | 147             | 100%        | 79,2             | 79,2             | 100%           | 100              | 100          |
| 3.SOSTENIBILIDAD                    | 2         | 2           | 2         | 2.849            | 2.724           | 96%         | 3542,3           | 3488,4           | 98%            | 100              | 99,5         |
| <b>TOTAL 2014-2015</b>              | <b>13</b> | <b>13</b>   | <b>12</b> | <b>860.070</b>   | <b>696.175</b>  | <b>81%</b>  | <b>1.315.214</b> | <b>1.181.232</b> | <b>90%</b>     | <b>99,16</b>     | <b>99,26</b> |

Fuente: Informe Planificación y Control, EMGESA S.A. ESP, 2014, 2015

Se relacionan a continuación los ejes estratégicos, tales como: Iniciativa de Crecimiento, Iniciativa de Competitividad e Iniciativa de Sostenibilidad, los cuales desarrolla a través de su portafolio de proyectos.

### 2.2.1.1. Iniciativa de Crecimiento

#### PROYECTOS PIPELINE Gx

Esta estrategia apunta a la diversificación de oportunidades de nuevos negocios, con sinergias existentes y con la posibilidad que los productos o servicios fueran atractivos para un grupo de clientes distinto o para el mismo mercado que actualmente se atiende.

Para el crecimiento de la compañía, EMGESA S.A. ESP incursionó en el desarrollo de los nuevos proyectos de generación que garanticen la sostenibilidad ambiental y social, continuando con la expansión en el mediano y largo plazo y en el desarrollo de las acciones para la ejecución de su actividad económica, con los siguientes resultados:

El objetivo del macroproyecto Pipeline Colombia, (proyectos de generación futura), es desarrollar y priorizar una cartera de proyectos que le garanticen a la empresa competitividad frente a otros agentes en materia de costos y tecnologías y que le





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

permitan reaccionar frente a cambios en el mercado. El valor destinado durante las vigencias 2014 y 2015 para estos estudios fue de \$8.657.2 millones, con mayor ejecución de recursos en los proyectos El Paso, Guaicaramo, Campohermoso.

**CUADRO 5**  
**PROYECTOS PIPELINE**

Millones de pesos

| PROYECTO     | 2008            | 2009            | 2010          | 2011            | 2012            | 2013            | 2014            | 2015            | TOTAL           |
|--------------|-----------------|-----------------|---------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Campohermoso |                 |                 |               | 72,9            | 769,0           | 204,6           | 579,9           | 3.021,5         | 4.647,9         |
| Guaicaramo   | 1.229,8         | 2.369,1         | 79,5          | 2.345,4         | 1.317,0         | 1.727,8         | 618,0           | 392,5           | 10.079,1        |
| El Paso      | 1.247,4         | 240,9           | 102,8         | 1.519,9         | 1.921,9         | 983,3           | 2.974,3         | 4.672,4         | 13.662,9        |
| Oporapa      |                 |                 |               |                 | 1.110,20        | 175,90          |                 |                 | 1.286,1         |
| <b>TOTAL</b> | <b>2.477,20</b> | <b>2.610,00</b> | <b>182,30</b> | <b>3.865,30</b> | <b>4.349,10</b> | <b>2.887,00</b> | <b>3.592,30</b> | <b>5.064,90</b> | <b>25.028,1</b> |

Fuente: Información EMGESA.

- **El Paso**

El proyecto Hidroeléctrico el Paso, antes SUMAPAZ, proyecta generar 160 MW, se encuentra ubicado en los departamentos de Cundinamarca y Tolima en áreas de los municipios de Cabrera, Venecia y Pandi sobre la margen derecha del río Sumapaz, en el Departamento de Cundinamarca y en área del municipio de Icononzo, en el departamento del Tolima, sobre la margen izquierda del río, en el cual se desarrollaron los estudios de inventario forestal, censo y socialización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), ante las comunidades, autoridades regionales y autoridades ambientales, de acuerdo con los mecanismos de participación ciudadana contemplados para etapas tempranas del proyecto, el logro alcanzado a 31 de diciembre de 2014 fue \$2.974.4 millones.

Para el 2015 la meta fue la de terminar el EIA para configuración actual, la revisión de las alternativas a seguir en caso de regulación adversa a mecanismos comerciales de planta menor, logrando actualizar el EIA con censo fortalecido e inventario forestal por conteo, en el 2015 se logró el 100% de esta etapa alcanzando \$4.672.4 millones.

En lo corrido del proyecto se han invertido \$13.662.9 millones, (2008-2015), y se tiene proyectado ejecutar \$28.546.6 millones durante las vigencias 2016 y 2017.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Fuente: Información suministrada por EMGESA.



A la fecha se continúa con la etapa del EIA, encontrándose en proceso de trámite ambiental ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

- Campohermoso

Proyecto Hidroeléctrico Campohermoso ubicado en el Departamento de Boyacá, con una capacidad de 168 MW.

En el 2014 se realizó el estudio de Diagnóstico Ambiental de alternativas y las socializaciones con Autoridades y Presidentes de juntas de acción comunal de los municipios del área de interés, para lo cual se destinaron recursos en cuantía de \$579.9 millones, logrando el 100% de lo proyectado para la vigencia.

Durante el 2015 se efectuó el cierre de la fase I del diagnóstico ambiental de Alternativas y se realizaron los estudios de campo en varios sitios de la presa, requeridos para la ingeniería y socio ambientales conforme a lo contratado, la inversión efectuada en este fase fue de \$3.021.5 millones, es decir el 100% del presupuesto asignado.

Hasta el 2015, se ha invertido un total de \$4.647.9 millones y se tiene proyectado hasta el 2020 invertir \$53.797.7 millones.

- Guaicaramo

El proyecto Hidroeléctrico Guaicámaro, ubicado en el piedemonte llanero, en límites de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare y Boyacá, aprovechando los caudales de los ríos Guavio, Batá, Lengupá y Upía, con una capacidad esperada en generación para esta Central de 467 MW.

Durante el 2014, se realizó una inversión de \$618.0 millones destinados a la evaluación de proyectos socio ambientales del proyecto y el estudio de alternativas disposición de obras a nivel preliminar que minimice los impactos.

En el 2015 se realizaron inversiones por \$392.5 millones, recursos orientados a dar inicio a las actividades en terreno y adelantar los procesos de optimización del proyecto.

En el transcurso del proyecto se han invertido \$10.079.1 millones y se proyecta ejecutar en el 2016 \$1.031.8 millones.



- Oporapa

Se encuentra localizado en el Departamento del Huila, aguas arriba del proyecto del Quimbo, la compañía, tomo la decisión de dejar este proyecto en Stand by desde el año de 2013, por cuanto no era oportuno continuar con el desarrollo de los estudios, toda vez que se encuentra influenciado a nivel social y ambiental por el proyecto el Quimbo. El valor destinado llegó a los \$1.286.1 millones.

### PROYECTOS DE EXPANSIÓN

En la Iniciativa Estratégica de Crecimiento de la empresa, las inversiones realizadas para los Proyectos de Expansión, fueron por \$3.391.529,8 millones, sin incluir gastos financieros.

Dentro de las inversiones más relevantes se encuentra el Proyecto Central Hidroeléctrico el Quimbo- PHEQ, el cual inicia desde el 2008 y al 2015 registra una inversión con recursos del crédito total acumulada por \$3.278.612,4 millones sin incluir gastos financieros, presentando un incremento en las inversiones por \$1.202.547,6 millones correspondientes al 127,6% con respecto al año 2008, es así que la empresa realiza las mayores inversiones para el año 2015 por \$1.211.972,1 millones. (Ver cuadro 6).

Es de anotar, que la inversión acumulada del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo-PHEQ al 2015 (\$3.278.612,4 millones), participa en el 37% frente al total de los activos de la Empresa (\$8.839.875 millones)<sup>5</sup>. Seguidamente el Proyecto Salaco, la empresa invirtió \$69.329,3 millones y la compra de Cartagena por \$39.000,0 millones, entre otros.

#### CUADRO 6

#### EMGESA S.A. ESP-INVERSION – PROYECTOS DE EXPANSIÓN, 2016-2015

Millones de Pesos COP

| Proyectos Expansión | 2006            | 2007     | 2008           | 2009            | 2010            | 2011             | 2012             | 2013             | 2014             | 2015               | ACUMULADO          |
|---------------------|-----------------|----------|----------------|-----------------|-----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| Compra Cartagena    | 39.000,0        | -        | -              | -               | -               | -                | -                | -                | -                | -                  | 39.000,0           |
| PHEQ                | -               | -        | 9.424,5        | 11.910,9        | 49.058,3        | 198.753,9        | 522.041,9        | 536.837,2        | 738.613,6        | 1.211.972,1        | 3.278.612,4        |
| Salaco              | -               | -        | -              | -               | -               | -                | -                | 38.468,8         | 29.017,5         | 1.843,0            | 69.329,3           |
| Estudios            | -               | -        | -              | -               | -               | -                | -                | -                | -                | 4.588,0            | 4.588,0            |
| <b>Total</b>        | <b>39.000,0</b> | <b>-</b> | <b>9.424,5</b> | <b>11.910,9</b> | <b>49.058,3</b> | <b>198.753,9</b> | <b>522.041,9</b> | <b>575.306,1</b> | <b>767.631,1</b> | <b>1.218.403,2</b> | <b>3.391.529,8</b> |

Fuente: Informe Inversión Proyectos de Expansión, cifras sin incluir gastos financieros- Planificación y Control, EMGESA S.A-ESP, 2015

<sup>5</sup> Estado de Situación Financiera-No consolidado, EMGESA S.A-ESP, 2015.  
[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
 Cra. 32 A No. 26 A-10  
 Código Postal 111321  
 PBX 3358888



## PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL QUIMBO- PHEQ

El proyecto “Central Hidroeléctrica El Quimbo”<sup>6</sup>, situado en el departamento del Huila, sur de Colombia, entre las cordilleras central y occidental a 70 Km al sur de Neiva, ubicado sobre la cuenca alta del río Magdalena, aguas arriba del embalse de Betania y su área de influencia que abarca los municipios de Altamira, El Agrado, Garzón, Gigante, Paicol y Tesalia, en un área aproximada de 8.586 ha.

El Proyecto tendrá una capacidad de generación de energía aproximada de 400 MW (2.216 GWh/año) producidos por dos unidades tipo Francis de eje vertical, situadas en una casa de máquinas construida a cielo abierto a 230 m del pie de presa. El embalse llegará hasta la cota 720 msnm y cubrirá un área de 8.250 ha con un volumen útil de 2.354 hm<sup>3</sup>.

Con la realización de subastas de energía GPPS (proyectos con un período de construcción mayor a cuatro años) en el año 2008, el Ministerio de Minas y Energía, asignó la construcción del Proyecto Central Hidroeléctrica El Quimbo a EMGESA S.A. ESP, a través de un contrato de Cargo por Confiabilidad de hasta 1.650 GWh año, por 20 años a partir de diciembre de 2014, con el objetivo de abastecer la demanda energética del país, una vez concluido el proceso de Asignación de Obligaciones de Energía Firme, que entrarán en operación entre diciembre de 2014 y noviembre de 2019.

El plazo del proyecto inicialmente del PHEQ se estimó para cuatro (4) años, con fecha de inicio de obras en Octubre 15 de 2010.

La fecha propuesta inicialmente para la Puesta en Servicio PHEQ para la Unidad 1 fue diciembre de 2014 y para la Unidad 2 fue febrero de 2015.

Durante el desarrollo de actividades realizadas al Proyecto PHEQ, se presentaron aplazamientos por diferentes circunstancias para cumplir con la entrada en operación en diciembre de 2014, en lo siguiente:

En el 2008 la empresa radica el Estudio de Impacto Ambiental ante el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y en noviembre del mismo año, solicitaron las respectivas licencias ambientales.

<sup>6</sup> Aprobado mediante resolución 899 del 15 de mayo de 2009 y Resolución 1628 de 21 de agosto de 2009, ANLA- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

En el año 2009, el proyecto fue aprobado mediante Resolución 899 del 15 de mayo de 2009 y Resolución 1628 de 21 de agosto de 2009.

En octubre de 2010<sup>7</sup> inició la ejecución el proyecto, en el año 2011 EMGESA S.A. ESP, impulsó la construcción de 350 viviendas que benefician a igual número de hogares de Garzón, como medida de compensación por la construcción del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo.

Durante la ejecución del proyecto los atrasos se originaron por paros de la comunidad, licencias ambientales y medidas preventivas impuestas en contra de EMGESA S.A. ESP por el Tribunal Administrativo del Huila.

Además, respecto a la ejecución de obra civil y a la compra de predios, la empresa llegó a un acuerdo con el Consorcio CIO (CEQ-21), para que éste, cumpliera de forma anticipada con el hito de entrega de obras civiles y equipos listos para el inicio del llenado, acuerdo que permitiría entrar en servicio con la Unidad 1 en diciembre de 2014, la cual entraría a operar en febrero de 2015 y la Unidad 2 en abril de ese mismo año, programación que no se cumplió.

De igual manera, dichos atrasos conllevaron a reprogramar las entradas en operación de las unidades 1 y 2 de la Central Hidroeléctrica El Quimbo, lo que impactaría económicamente a la empresa, puesto que al continuar con el aplazamiento de la entrada en operación, perdería las obligaciones del proyecto durante 20 años, es así, que EMGESA S.A. ESP en cumplimiento de la Resolución CREG 114 de 2014 facilitó el mecanismo adicional para que la planta existente o en construcción pudiera ceder por el período de un año, el Cargo por Confiabilidad de sus obligaciones de energía en firme (OEF).

Según Informe de XM Colombia<sup>8</sup>, el proyecto Hidroeléctrico El Quimbo *a corte del 25 de septiembre de 2015 refleja un avance de ejecución del 96.31% y una desviación del 3.69%.*

*Por otro lado, el porcentaje de avance físico del programa de obras civiles principales es del 99.14%.*

<sup>7</sup> Memoria Anual EMGESA 2014

<sup>8</sup> Informe No. 14 XM Colombia, Abr. 2015 – Septiembre 2015. Conclusiones del Proyecto Hidroeléctrico el Quimbo

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

vieron afectados por el desarrollo del PHEQ y un eventual incumplimiento de estos planes conllevaría a posibles sanciones y pérdidas económicas a la empresa.

*2.2.1.1.1. Hallazgo administrativo por debilidades relacionadas con la planeación y ejecución de “las Inversiones” de la empresa y falta de trazabilidad e integración de los proyectos del plan estratégico entre las áreas de planeación, financiera y contratación.*

En la evaluación a las inversiones no se evidenció el “Plan Financiero”, ni las “Programaciones Presupuestales” para cada uno de los “Proyectos Pipeline”, CAPEX-Mantenimiento y los “Proyectos de Expansión”. Es de observar, que para el proyecto PHEQ, se obtuvo información de la programación y ejecución presupuestal para algunos años y se establecieron diferencias con otros informes reportados por la empresa.

En relación con los registros de las inversiones realizadas en algunos proyectos de la empresa, se presentaron diferencias no existiendo armonización y unificación de las cifras frente a lo reportado por informes de contratación, contabilidad e informes de planificación y control. Tal es el caso, del proyecto PHEQ, en donde se presentaron diferencias en las inversiones acumuladas efectuadas entre los años 2006 hasta el 2015 por \$256.930.3 millones, en razón a que según informe del área de contabilidad, reportan \$3.535.542.7 (sin incluir gastos financieros) millones mientras que el área de planificación y control reporta \$3.278.612.4 millones.

De otro lado, se presentan debilidades en el sistema SAP, toda vez que carecen de aplicaciones y/o desarrollos que agilicen, consoliden, realicen reportes oportunos y relativos al PE.

La empresa ha realizado inversiones en algunos proyectos que se registran contablemente, pero no se reportan en el plan estratégico, lo que deja ver que la información no fluye uniformemente al interior de la empresa, asumiendo riesgos que afecten el seguimiento, evaluación y medición de los hechos económicos; al igual que la toma de decisiones.

No se evidenció un plan de acción para cada uno de los proyectos, con sus objetivos, actividades, entre otros, que hagan parte integral del marco metodológico del plan estratégico, es decir la pertinencia y relación de iniciativas, metas, objetivos, actividades y avances físicos en un periodo en el que





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

discriminen para cada uno de estos sus presupuestos programados y ejecutados, toda vez que se presentaron diferencias entre lo aprobado y las inversiones realizadas.

Lo anterior, incumple las siguientes normas:

Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, Principio de Planeación, como se expone a continuación: "...Resulta entonces, que una de las primeras herramientas para el control de costos y tiempos es la **PLANEACIÓN**. Existen muchas definiciones sobre el término pero todas coinciden en algunos elementos:

1. *Priorización de metas y objetivos a partir de una estrategia de gestión que haga énfasis en la misión de la empresa/entidad/institución y le permita concretar su visión.*
2. *Programación de actividades encaminadas a desarrollar la estrategia de gestión.*
3. *Organización de los recursos financieros y administrativos para alcanzar las metas y objetivos planteados.*
4. *Realización de estudios y análisis necesarios para adoptar decisiones adecuadas que aseguren el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos, con los recursos y tiempos definidos.*
5. *Adopción e implementación de las decisiones administrativas.*
6. *Seguimiento de las acciones adoptadas y control de resultados.*
7. *Evaluación y adopción de medidas de corrección o mejoramiento".*

Al igual que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, artículo 8, artículos 3 y 4 de la Ley 594 del 14 de julio de 2000 y Manuales de Interventoría y de Contratación de la empresa.

Por lo anterior, se observó que carece de una herramienta metodológica efectiva que permitan el seguimiento, control y evaluación oportuna y real en un periodo determinado.

Valoración de la respuesta

Respecto al Plan Financiero, la empresa, dice: "*es importante mencionar que, por regla general, el plan financiero se establece con base en las necesidades agregadas de la empresa, y no proyecto por proyecto. Sin embargo, teniendo en cuenta la magnitud y madurez del proyecto "El Quimbo" la compañía tuvo un plan financiero especial.- Adicionalmente EMGESA S.A. ESP, cuenta con metas y programas definidos para los planes incluidos en su Plan Estratégico; sin embargo, teniendo en cuenta que en SAP la información se organiza de manera diferente a la del plan estratégico, los requerimientos de información relacionados con SAP, no se ajustan en todos los casos a dicho plan", subrayado fuera de texto, la empresa confirma lo expresado por la Contraloría, toda vez que si para EMGESA el plan financiero se establece*



con base en las necesidades agregadas y también los proyectos hacen parte de los procesos y procedimientos de la empresa, no son excluyentes en la programación y ejecución del plan financiero. También se evidenció que carecen del plan de acción integral, que manejen las necesidades, proyectos con rangos medibles en las metas como objetivos para cada proyecto o necesidad, según la madurez o la magnitud que sean éstas, para dar cumplimiento al desempeño y desarrollo del plan estratégico y como instrumento de seguimiento, control y evaluación por parte de las áreas responsables y de la alta dirección.

De otra parte, en el manejo de la información en el sistema SAP o cualquier otro sistema informático, se evidenció que carecen de aplicativos que manejen los proyectos o las necesidades para retroalimentar con información en tiempo real y oportuno de las actividades físicas, financieras y contractuales, entre otras que permitan conciliaciones entre áreas, reportes e informes en un periodo determinado.

Por lo expuesto y al no evidenciar documentos soportes y/o aportes adicionales que sustentaran las observaciones para desvirtuarlas, éstas se determinan como hallazgo administrativo y para incluir en el plan de mejoramiento.

## INTERCONEXIÓN COLOMBIA-PANAMA

EMGESA S.A.ESP., tiene participación del 100% en EMGESA Panamá, las inversiones fueron definidas bajo las normas NIIF controladoras<sup>12</sup>, la empresa informa que a febrero de 2014 realizó una capitalización EMGESA Panamá por US\$10.0 millones, para incrementar el capital de trabajo.

### *2.2.1.2. Iniciativa de Competitividad*

En esta estrategia de competitividad, el liderazgo en costos se obtiene a través de la excelencia operacional y el fortalecimiento de productos y servicios que los clientes perciben distinto por su alto valor agregado.

## EXCELENCIA OPERACIONAL-CAPEX

---

<sup>12</sup> Informe de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2015, EMGESA S.A. ESP





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

Por Capex-Mantenimiento en las Centrales Grandes y Centrales pequeñas, la empresa realizó inversiones desde el año 2006 hasta el 2015 por \$743.249,8 millones para mantenimiento en las centrales hidráulicas y térmicas de la empresa. Se destacan mayores inversiones en la Central Termozipa, participando frente al gran total de inversión acumulado en el 34.3% y la Central Cartagena participa en el 22.7%.

En el 2015 la empresa destinó mayores recursos a la Central Termozipa por \$46.575,2 millones y a la Central de Cartagena por \$19.121,5 millones para la realización de mantenimientos mayores en la Central de Cartagena de las Unidades 1 y 2 para recuperar la capacidad efectiva de generación neta. En la Unidad 3 se realizó el remplazo de tubería frontal de caldera y en la Central Termozipa, a la Unidad 2, se le cambió tuberías de pared, tuberías de convección y quemadores de carbón, así como otras reparaciones, lo que permitió que la Unidad entrara a operar con una capacidad efectiva neta de 34 MW. a las Unidades 3 y 5 también se les realizó mantenimiento.

**CUADRO 7**

EMGESA S.A. - ESP  
INVERSIONES - CAPEX MANTENIMIENTO 2006-2015

En millones de \$ COP

| Capex<br>Mantenimiento | INVERSION REALIZADA |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                  |                  | ACUMULADO        |
|------------------------|---------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|------------------|------------------|
|                        | 2006                | 2007            | 2008            | 2009            | 2010            | 2011            | 2012            | 2013            | 2014             | 2015             |                  |
| Central                |                     |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                  |                  |                  |
| BETANIA                | 1.854,1             | 1.220,3         | 1.992,3         | 2.124,5         | 1.775,7         | 2.935,2         | 2.843,4         | 10.841,9        | 6.312,4          | 4.948,1          | 36.847,8         |
| GUACA                  | 1.989,9             | 2.089,0         | 3.140,8         | 6.875,9         | 5.130,3         | 2.518,7         | 7.713,4         | 1.973,0         | 3.857,7          | 10.473,9         | 45.762,5         |
| GUAVIO                 | 8.205,3             | 5.505,3         | 2.415,1         | 3.060,1         | 12.196,3        | 5.156,4         | 6.397,1         | 3.885,6         | 4.237,1          | 12.244,2         | 63.302,5         |
| QUIMBO                 | -                   | -               | -               | -               | -               | -               | 2,9             | -               | -                | 335,1            | 337,9            |
| PARAISO                | 2.287,6             | 2.145,3         | 3.271,3         | 5.991,3         | 6.979,7         | 2.853,8         | 7.275,9         | 2.949,1         | 2.947,8          | 7.196,1          | 43.898,0         |
| MENORES                | 4.467,1             | 3.898,1         | 4.164,1         | 7.986,1         | 5.249,9         | 10.098,9        | 17.059,5        | 3.785,8         | 9.479,8          | 10.619,5         | 76.808,8         |
| CARTAGENA              | 9.122,3             | 33.879,2        | 17.937,2        | 11.860,5        | 11.414,7        | 10.368,5        | 11.740,5        | 8.758,5         | 34.788,4         | 19.121,5         | 168.991,2        |
| TERMOZIPIA             | 9.649,8             | 13.317,5        | 16.573,3        | 21.997,1        | 19.026,9        | 36.349,9        | 22.826,3        | 30.063,6        | 39.226,2         | 46.575,2         | 255.405,9        |
| OTHER NO Gx            | 7.497,9             | 1.987,3         | 3.927,1         | 2.323,7         | 3.874,2         | 7.200,1         | 11.409,7        | 4.218,1         | 4.014,9          | 5.442,2          | 51.895,2         |
| <b>Total</b>           | <b>45.073,9</b>     | <b>64.041,9</b> | <b>53.421,2</b> | <b>62.219,1</b> | <b>65.647,7</b> | <b>77.481,5</b> | <b>87.068,7</b> | <b>66.475,6</b> | <b>104.864,4</b> | <b>116.955,7</b> | <b>743.249,8</b> |

Fuente: Informe Inversión Proyectos de Expansión, cifras sin incluir gastos financieros- Planificación y Control, Emgesa S.A-ESP, 2015

**Gestión Integral Río Bogotá**

El objetivo de este proyecto, consiste en asegurar la concesión de aguas del Río Bogotá para la cadena Pagua (2018-2038) y de igual forma, ejecutar las obras necesarias para la descontaminación del Río Bogotá.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Cra. 32 A No. 26 A-10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888



Según XM<sup>9</sup>, S.A. ESP., declara entrar en operación el Proyecto Hidroeléctrico el Quimbo el día 16 de noviembre de 2015, con potencia de 396 MW<sup>10</sup>, aportando el 5% de la demanda del país.

Sin embargo, con ocasión de la demanda de Acción Popular presentada por los piscicultores de Betania, El Tribunal Administrativo del Huila ordenó a la empresa, como medida cautelar, no iniciar la generación de energía eléctrica en Proyecto PHEQ hasta que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, certifique el retiro de los desechos forestales y biomasa en el vaso del embalse del Quimbo, posteriormente la Corte Constitucional el 15 de diciembre de 2015 informan la declatoria de inexecutable del Decreto 1979 de 2015 y la PHEQ cesa la generación de energía el 16 de diciembre de 2015.

El Ministerio de Minas y Energía, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca instauraron Acción de Tutela en contra del Tribunal Administrativo del Huila, para la generación de energía a través de la PHEQ y el 8 de enero de 2016 fallan a favor de esta tutela y autorizan la generación de energía para evitar daños ambientales y por el estancamiento de las aguas ambientales.

La empresa reporta<sup>11</sup> que ha realizado acciones de la revocatoria del Decreto 1979 de 2015 y que ha cumplido con los requerimientos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA y con base a lo expedido por ANLA de la compensación requerida por la Resolución 759 del 26 de junio de 2015, artículo décimo séptimo, la empresa amplía actividades de rocería y biomasa y la Resolución 1390 del 30 de octubre de 2015 de la ANLA, modifica las licencias ambientales de la Resolución 899 del 15 de mayo de 2009 aceptando las zonas de exclusión propuestas por la empresa.

Basándose en lo expedido por la ANLA, el 30 de abril de 2015 la empresa suscribió el contrato CEQ-817, con el contratista el Fernando Alfonso Rojas Rincón por valor de \$2.073,01 millones, con el objeto de *“prestar el servicio de rocería y remoción de toda la cobertura vegetal con Diámetro inferior de 5 cms a la altura del pecho, sobre una área de 538,45 ha, ubicada dentro del predio denominado El Quimbo, ubicado en el Municipio El Gigante “Departamento de Huila”, sobre la margen derecha del Rio Magdalena, al interior del Vaso del Embalse del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo”*

<sup>9</sup> XM, S.A. ESP, oficio con radicado 44018824-3 del 13 de noviembre de 2015.

<sup>10</sup> Acta Junta Directiva N° 426, Emgesa, S.A del 20 enero de 2016

<sup>11</sup> Oficio Contraloría de Bogotá, 210200-EMGESA-032, del 31 de marzo de 2016 y oficio de EMGESA, S.A., con radicado N° 00132516 del 5 de abril de 2016.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

Además, para cumplir con la Resolución 759 del 26 de junio de 2015, expedida por la ANLA, la empresa suscribe el 28 de junio de 2015 el Addendum No.1 al contrato CEQ-817, el cual amplía el plazo tres (3) meses más hasta el 13 de septiembre de 2015. Se presentan adiciones por \$4.411.9 millones incluido IVA, correspondiente al 212% de lo inicialmente contratado, para un total del contrato de \$6.485.1 millones incluido IVA.

El 20 de agosto de 2015, la empresa suscribe el Addendum No.2 al contrato CEQ-817, con el siguiente propósito: *"Rocería y remoción de biomasa sobre la margen derecha del área a inundar en el área del vaso del embalse-Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo"*, el cual incluyen actividades adicionales de rocería para la extracción del vaso del embalse del PHEQ y dan alcance al objeto del contrato "...1. Rocería y remoción de toda la cobertura vegetal con diámetro inferior a 5 cm la altura del pecho, en un área de 14 hectáreas, ubicada dentro del Predio denominado La Honda, el cual se encuentra ubicado en el Municipio El Gigante "Departamento de Huila", sobre la margen derecha del Rio Magdalena, al interior del Vaso del Embalse del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo" (...) 2. Rocería de 41.250 m<sup>3</sup> de vegetación en áreas ubicadas en zonas 5, 6 y 7 de la margen izquierda (y de ser necesario de la zona 3 de margen derecha del Rio Magdalena) que determine EMGESA S.A. ESP para dar cumplimiento al volumen de biomasa de compensación, esta actividad incluye: cargue, transporte, descargue y arrume en patio de acopio final de acuerdo a las indicaciones de EMGESA".

En relación al contrato CEQ-817, el 30 septiembre de 2015, las partes firman el documento *"Certificado de Recepción Final o Definitivo de Obras"*, relacionado con la realización de las actividades pactadas; sin embargo, en lo concerniente a las 924 hectáreas contratadas, según ítem AP-2.1, "Roceria de Vegetación", del informe, el contratista realizó 830 hectáreas, presentando una diferencia por cumplir de 94 hectáreas.

En relación con el Informe Técnico N° 1 de la ANLA, el cual no está suscrito por la totalidad de los responsables, se relacionaron algunas actividades de seguimiento a 28 de octubre de 2015, pero a diciembre de 2015 y a la fecha, no se evidencian acciones de seguimiento por la ANLA y por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM.

En conclusión, los hechos descritos generan incertidumbre acerca del cumplimiento de las obligaciones de los Planes de Mejoramiento de los entes competentes y de los compromisos con las Autoridades Municipales (de Gigante, Garzón, Altamira, Paicol, El Agrado y Tesalia y otras áreas de influencia) que se



La empresa en el 2015<sup>13</sup>, radicó ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, una aclaración a la solicitud de modificación y prórroga de la concesión de aguas del río Bogotá, realizada en 2011.

### *2.2.1.3. Iniciativa de Sostenibilidad*

Este eje desarrolla estrategias para el negocio relativas al relacionamiento, a partir de la interacción de los grupos de interés, posibilitando la consecución de los objetivos y maximizando la creación de valor a largo plazo y alineación de las áreas corporativas con la gestión operativa del negocio.

#### Gestión Seguridad Laboral y Gestión Social.

En cumplimiento de las iniciativas la empresa ha realizado gestión del talento humano y clima laboral<sup>14</sup>, en el 2015 la empresa ha enfocado en garantizar un ambiente laboral equitativo, tendiente al desarrollo del capital humano, a través de prácticas laborales más justas. Se destacan acciones orientadas a promover una cultura de innovación y compromiso con la excelencia, trabajando por mantener los mejores índices de salud, seguridad y gestión del talento y ha realizado capacitación en sus procesos de inducción corporativo.

#### PROYECTOS CANCELADOS, SUSPENDIDOS, TERMINADOS Y EN STAND BY DE PE

Durante el desarrollo de proyectos, la empresa ha tomado las siguientes decisiones:

El proyecto Oporapa se encuentra en Stand by desde el año de 2013, aduciendo la empresa que no era oportuno continuar con el desarrollo de los estudios, con un monto invertido de \$1.286.1 millones.

Proyecto El Paso, en lo corrido del proyecto se han invertido \$13.662.9 millones, (2008-2015), y se tiene proyectado ejecutar \$28.546.6 millones durante las vigencias 2016 y 2017<sup>15</sup>, y a la fecha se continua con la etapa de EIA, encontrándose en proceso de trámite ambiental ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

<sup>13</sup> Informe Anual, EMGESA, S.A-ESP, 2015

<sup>14</sup> Informe Anual, EMGESA, S.A-ESP, 2015

<sup>15</sup> Fuente: Información suministrada por EMGESA.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Proyecto Puente Quebrada Moncabita, la empresa informa que ha ejecutado un presupuesto anual para garantizar el gálibo bajo el puente actual sobre la quebrada Moncabita, mantenimiento y requerimientos de PMA y permisos de la licencia ambiental, este proyecto a la fecha no es viable por incertidumbre de la gobernación.

Proyecto Prospección Eólica, para este proyecto la empresa invirtió recursos desde el 2008 hasta el 2015, por valor de \$4.638,4 millones, como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO 8  
PROYECTO EÓLICAS 2008-2014

Millones de pesos

| 2.008 | 2.009 | 2.010 | 2.011 | 2.012 | 2.013   | 2.014 | 2015  | TOTAL   |
|-------|-------|-------|-------|-------|---------|-------|-------|---------|
| 151,1 | 797,2 | 805,2 | 520   | 617,2 | 1.217,8 | 99,3  | 430,6 | 4.638,4 |

Fuente: Información Gerencia Planificación y Control, EMGESA, S.A. ESP, 2015

La empresa hasta el mes de octubre de 2015, realizó mediciones del potencial eólico en doce puntos a lo largo del territorio nacional y, posteriormente, la venta de los activos eólicos por \$4.375.0 millones a Enel Green Power, en noviembre de 2015.

Para este Ente de Control no es clara la venta, dado que no refleja el retorno de las inversiones realizadas desde el año 2008 hasta el 2015, lo que no contribuye a la eficiencia, economía y eficacia de la compañía.

## EVALUACIÓN GESTIÓN AMBIENTAL

La ley 99 de 1993, artículo 43 consagra: *"Tasas por Utilización de Aguas. La utilización de aguas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, dará lugar al cobro de tasas fijadas por el Gobierno Nacional que se destinarán al pago de los gastos de protección y renovación de los recursos hídricos, para los fines establecidos por el artículo 159 del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, Decreto 2811 de 1974. El Gobierno Nacional calculará y establecerá las tasas a que haya lugar por el uso de las aguas.*

*Parágrafo: Todo proyecto que involucre en su ejecución el uso del agua, tomada directamente de fuentes naturales, bien sea para consumo humano, recreación, riego o cualquier otra actividad industrial o agropecuaria, deberá destinar no menos de un 1% del total de la inversión para la recuperación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la respectiva fuente*



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

*hídrica. El propietario del proyecto deberá invertir este 1% en las obras y acciones de recuperación, preservación y conservación de la cuenca que se determinen en la licencia ambiental del proyecto".*

Las acciones de inversión ambiental en las plantas generadoras hídricas y térmicas de EMGESA S.A. ESP S.A. ESP, se determinan por exigencias y cumplimiento de la Ley 99 de 1993, artículos 43 y 45, además por las exigencias de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En las plantas de generación del sur, que funcionan a través de aguas del río Bogotá, se invirtió en el 2014 \$1.478 millones y en la siguiente vigencia se duplicaron estos gastos a \$2.839 millones. Las generadoras de energía hídrica en las que se destinaron mayores recursos en inversión medioambiental en el año 2015, fueron la planta Darío Valencia \$185 millones y Paraíso \$148 millones y sus gastos fueron \$69.8 y \$998 millones, respectivamente. Además, se invirtió \$826 millones en la estación de bombeo de aguas del río Bogotá al Muña. (Ver siguiente cuadro).

**CUADRO 9**  
**INVERSIONES Y GASTOS EN MEDIOAMBIENTE EMGESA S.A. ESP 2014-2015**

Millones de pesos

| PLANTAS DE GENERACION | INVERSIONES    |                | GASTOS           |                  | TOTAL            |                  |
|-----------------------|----------------|----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
|                       | 2014           | 2015           | 2014             | 2015             | 2014             | 2015             |
| CHARQUITO             | 69.326         |                | 44.920           | 86.841           | 114.246          | 86.841           |
| DARIO VALENCIA        | 28.440         | 185.375        | 53.334           | 69.797           | 81.774           | 255.172          |
| LAGUNETA - LIMONAR    | 9.593          | 8.160          | 49.054           | 144.339          | 58.647           | 152.499          |
| SALTO                 | 3.307          | 14.223         | 21.788           | 46.523           | 25.095           | 60.746           |
| TEQUENDAMA            | 3.850          | 60.598         | 12.591           | 49.242           | 16.441           | 109.840          |
| GUACA                 |                | 73.896         | 39.778           | 53.460           | 39.778           | 127.356          |
| PARAISO               |                | 148.478        | 726.330          | 998.099          | 726.330          | 1.146.577        |
| MUÑA                  |                | 73.896         |                  |                  | -                | 73.896           |
| ESTACION BOMBEO MUÑA  |                |                | 416.322          | 826.229          | 416.322          | 826.229          |
| <b>TOTAL</b>          | <b>114.516</b> | <b>564.626</b> | <b>1.364.117</b> | <b>2.274.530</b> | <b>1.478.633</b> | <b>2.839.156</b> |

Fuente: Información suministrada por EMGESA S.A. ESP





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

De acuerdo con las exigencias del Consejo de Estado y demandas instauradas contra la empresa por efectos de contaminación del embalse del Muña y sobre la población circundante, se realizaron obras de medioambiente en el 2014 por \$679 millones y en el 2015 por \$285 millones. En la estación de bombeo de aguas al Muña, se invirtieron para el 2015 \$826 millones, como se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO 10**  
**INVERSIONES EMBALSE MUÑA EXIGENCIAS CONSEJO DE ESTADO**  
Millones de pesos

| OBRAS EN EMBALSE DEL MUÑA              | 2014             | 2015             |
|----------------------------------------|------------------|------------------|
| OBRAS PLAN EMBALSE DEL MUÑA (FIDUCIA)  | 679.981          | 285.116          |
| GESTION AMBIENTAL ESTACION BOMBEO MUÑA | 416.322          | 826.229          |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>1.096.303</b> | <b>1.111.345</b> |

Fuente: Información suministrada por EMGESA S.A. ESP

Para las inversiones y gastos en medioambiente por exigencias de la ANLA en las centrales de generación: Betania, Guavio y Termo Cartagena, se utilizaron recursos por \$3.717 millones en el 2014 y \$3.850 millones en el 2015. La mayor inversión en obras de medioambiente en Betania se focalizó en monitoreos ambientales de la calidad del agua, del aire y ruido en el embalse con un gasto en 2014 de \$1.892 millones y \$1.158 millones en 2015; igualmente, en la termo Eléctrica de Cartagena para el 2015 se realizaron erogaciones por \$1.751 millones en obras civiles para control de reboce de aguas e instalación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales-PTAR, mejora del sistema de drenaje de calderas.

**CUADRO 11**  
**INVERSIONES Y GASTOS EN MEDIOAMBIENTE EXIGENCIAS ANLA**  
Millones de pesos

| CENTRALES    | INVERSIONES      |                  | GASTOS           |                  | TOTAL            |                  |
|--------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
|              | 2014             | 2015             | 2014             | 2015             | 2014             | 2015             |
| BETANIA      | 1.449.606        | 450.274          | 443.003          | 708.200          | 1.892.609        | 1.158.474        |
| GUAVIO       | 87.235           | 122.632          | 503.854          | 817.671          | 591.089          | 940.303          |
| CARTAGENA    | 477.013          | 857.560          | 756.645          | 893.942          | 1.233.658        | 1.751.502        |
| <b>TOTAL</b> | <b>2.013.854</b> | <b>1.430.466</b> | <b>1.703.502</b> | <b>2.419.813</b> | <b>3.717.356</b> | <b>3.850.279</b> |

Fuente: Información suministrada por EMGESA S.A. ESP





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

En total las inversiones en mejora ambiental de las plantas de generación y por sus efectos en las áreas circundantes a éstas, en el 2014 en total se invirtieron \$6.292 millones y para 2015 \$7.800 millones. Aunque estas obras son importantes para mitigar el efecto ambiental, se considera que no son gastos suficientes para mejorar y mitigar el efecto que se causa al generar energía con aguas residuales del río Bogotá, en la rivera del Salto Tequendama, que influye negativamente en la población circunvecina; e igualmente, el efecto negativo en la salud y ambiente de la población del Municipio de Sibaté.

En este sentido se considera que la empresa EMGESA S.A. ESP no está garantizando la mejora del medio ambiente, teniendo en cuenta que los recursos invertidos en cada vigencia son insuficientes para contribuir en mejorar la calidad de vida de la población aledaña a estos embalses.

## 2.3. CONTROL FINANCIERO

### 2.3.1. Evaluación Estados Contables

El alcance de la evaluación cubrió la revisión selectiva de las cuentas, presentación y clasificación en los estados contables a diciembre 31 de 2014 y 2015, presentados por la Empresa Generadora de Energía, EMGESA S.A. ESP. Se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros de contabilidad; así como cruces de información entre dependencias con el fin de verificar si la empresa está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente y de igual manera, obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras.

Según la materialidad y la importancia de las cifras de los estados contables a 31 de diciembre de 2014 y 2015, selectivamente se evaluaron las operaciones que afectan las cuentas Efectivo, Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Cuentas por Pagar e Ingresos, así:

#### Vigencia 2014

La muestra del Activo por \$5.202.896.3 millones corresponde al 48.87% de un activo total de \$10.646.930.6 millones, conformada de la siguiente manera:

Efectivo \$326.705.7 millones, (representado por las subcuentas Bancos y Corporaciones \$326.682.4 millones); Deudores \$388.268.1 millones



*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

(representados por la subcuenta Avances y Anticipos Entregados \$119.420.3 millones); y Propiedad Planta y Equipo \$6.743.967.7 millones (representado por la subcuenta Plantas Ductos y Túneles \$4.756.793.6 millones).

La muestra del Pasivo por \$1.201.295.0 millones corresponde al 22.14% de un pasivo total de \$5.424.727.0 millones, conformada por las Cuentas por Pagar.

Se revisó la subcuenta Venta de Servicios, por valor de \$803.708.3 millones, que corresponden al 98.44% del total de Ingresos de \$816.419.1 millones.

#### Vigencia 2015

La muestra del Activo por \$7.698.592.9 millones corresponde al 87.09% de un activo total de \$8.839.875.6 millones, conformada de la siguiente manera:

Efectivo \$180.494.2 millones, (representado por las subcuentas Bancos y Corporaciones \$180.481.0 millones); Deudores \$415.319.4 millones (representados por la subcuenta Avances y Anticipos Entregados \$5.664.2 millones); y Propiedad Planta y Equipo \$7.878.201.0 millones (representado por la subcuenta Plantas Ductos y Túneles \$7.512.447.7 millones).

La muestra del Pasivo por \$411.741.2 millones corresponde al 7.80% de un pasivo total de \$5.281.763.5 millones, conformada por las Cuentas por Pagar.

De los Ingresos por \$2.640.020.8 millones, se revisó la subcuenta Venta de Servicios por \$2.607.574.8 millones que representa el 98.43% del total.

#### Estados Contables vigencia 2014

El Balance General con corte a 31 de diciembre del 2014, presenta la siguiente ecuación patrimonial:

**CUADRO 12**  
**COMPOSICIÓN DEL BALANCE GENERAL**

Millones de pesos

| CÓDIGO | CUENTA     | SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 |             |
|--------|------------|---------------------------------|-------------|
| 1      | ACTIVO     | 10.646.930.6                    |             |
| 2      | PASIVO     |                                 | 5.424.727.0 |
| 3      | PATRIMONIO |                                 | 5.222.203.6 |





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

| CÓDIGO               | CUENTA | SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 |                     |
|----------------------|--------|---------------------------------|---------------------|
| <b>SUMAS IGUALES</b> |        | <b>10.646.930.6</b>             | <b>10.646.930.6</b> |

Fuente: Estados Contables 2014 EMGESA S.A. ESP

### Activo

A diciembre 31 de 2014 presenta un saldo de \$10.646.930.6 millones, el cual comparado con el de 2013 que corresponde a \$9.785.473.2 millones, refleja una variación absoluta de \$861.457.4 millones y relativa del 8.10%.

La estructura de esta Clase de cuenta contable, se indica a continuación:

**CUADRO 13**  
**COMPOSICIÓN DEL ACTIVO**

Millones de pesos

| CÓDIGO       | GRUPO                     | SALDO A 31-12-2014  | %             |
|--------------|---------------------------|---------------------|---------------|
| 1100         | EFFECTIVO                 | 326.705.7           | 3.07          |
| 1200         | INVERSIONES               | 642.905.6           | 6.04          |
| 1400         | DEUDORES                  | 388.268.1           | 3.65          |
| 1500         | INVENTARIOS               | 48.417.7            | 0.45          |
| 1600         | PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | 6.743.967.7         | 63.34         |
| 1900         | OTROS ACTIVOS             | 2.496.665.8         | 23.45         |
| <b>TOTAL</b> |                           | <b>10.646.930.6</b> | <b>100.00</b> |

Fuente: Estados Contables EMGESA S.A. ESP., a 31 de diciembre de 2014.

El Grupo más representativo de esta Clase de cuentas contables, lo compone la Propiedad Planta y Equipo con el 63.34% y los Otros Activos con el 23.45%.

### (1100) Efectivo

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2014, asciende a \$326.705.7 millones, que equivale al 3.07% del total del activo y está conformada de la siguiente manera:



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**CUADRO 14  
EFECTIVO**

Millones de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE CUENTA          | SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2014 |
|--------|------------------------|------------------------------|
| 1105   | Caja                   | 23.2                         |
| 1110   | Bancos y Corporaciones | 326.682.4                    |
|        | <b>TOTAL</b>           | <b>326.705.7</b>             |

Fuente: Estados Contables 2014 EMGESA S.A. ESP

La revisión de esta cuenta se realizó a partir del cruce de saldos con los libros de contabilidad, estableciendo su consistencia con los libros auxiliares.

Se evaluaron (10) conciliaciones bancarias de cuentas corrientes y dieciocho (18) de las cuentas de ahorros; éstas, reportan diferencias por conciliar correspondientes al mes de diciembre 2014, las cuales posteriormente, se encuentran debidamente registradas.

(1400) Deudores

A continuación se presenta la desagregación de la Cuenta Deudores, correspondiente a la vigencia 2014:

**CUADRO 15  
DEUDORES**

Millones de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE CUENTA                       | SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2014 |
|--------|-------------------------------------|------------------------------|
| 1408   | Servicios Públicos                  | 239.747.2                    |
| 1420   | Avances y Anticipos Entregados      | 119.420.3                    |
| 1422   | Anticipos o saldo a favor Impuestos | 5.783.6                      |
| 1425   | Depósitos Entregados                | 418.7                        |
| 1470   | Otros Deudores                      | 28.113.7                     |
| 1480   | Provisión para Deudores             | (5.215.4)                    |
|        | <b>TOTAL</b>                        | <b>388.268.1</b>             |

Fuente: Estados EMGESA S.A. ESP

La cuenta Deudores por \$388.268.1 millones, representa el 3.65% del valor total del 2014, siendo la subcuenta Servicios Públicos la más representativa, pues alcanza el 61.75% y registra el giro de la operación del negocio de energía; es decir, la cuenta por cobrar por concepto de energía generada, estableciéndose su consistencia con libros de contabilidad.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Los Avances y Anticipos Entregados, presentan la siguiente composición:

**CUADRO 16  
AVANCES Y ANTICIPOS**

Millones de pesos

| <b>CODIGO</b> | <b>NOMBRE CUENTA</b>                  | <b>SALDO A DICIEMBRE<br/>31 DE 2014</b> |
|---------------|---------------------------------------|-----------------------------------------|
| 142011        | Avances Viáticos y Gastos de Viaje    | 15.9                                    |
| 142012        | Anticipo Adquisición de Bienes        | 15.583.6                                |
| 142013        | Anticipos para proyectos de Inversión | 103.820.8                               |
|               | <b>Total</b>                          | <b>119.420.3</b>                        |

Fuente: Estados Contables 2014 EMGESA S.A ESP.

En esta cuenta se registran valores relacionados con anticipos entregados para el proyecto de inversión El Quimbo por \$103.820.8 millones y para adquisición de bienes y servicios; principalmente, a Hitachi de Venezuela \$7.126.2 millones, Consorcio TC-20 \$2.240.2 millones, Dyprotec Power SAS \$1.924.0 millones y Alstom Colombia S.A \$1.653.3 millones.

Se verificaron los documentos soportes por terceros, determinando la razonabilidad de la cifra. Adicionalmente, se revisaron los expedientes contentivos de los documentos de castigo de cartera por \$574.5 millones, así:

**CUADRO 17  
CASTIGO DE CARTERA**

(Millones de pesos)

| <b>NOMBRE TERCERO</b>           | <b>SALDO CASTIGO</b> |
|---------------------------------|----------------------|
| Fábrica de Tornillos Gutemberto | 145.2                |
| Temecal                         | 2.7                  |
| Vista Capital S.A.              | 393.0                |
| Pastaje                         | 33.6                 |
| <b>Total</b>                    | <b>574.5</b>         |

Fuente: Información suministrada División de Contabilidad EMGESA S.A. ESP.

La División de Operaciones Comerciales remitió a Contabilidad los documentos de castigo de cartera para su custodia, en donde se evidenció el análisis respectivo y las gestiones llevadas a cabo tendientes a recuperar la deuda; al igual que la provisión y la deuda total a castigar. Se realizó la revisión a los documentos de





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Análisis de Castigo de Cartera y a los certificados de incobrabilidad, expedidos por la División de Operaciones Comerciales.

En relación con los expedientes de la Fábrica de Tornillos Gutemberto, Temecal y Pastaje; efectivamente, se observa que a pesar de la oportuna gestión adelantada por la empresa para recuperar esos dineros, las primeras dos (2) sociedades entraron en proceso de liquidación; y al priorizar el cumplimiento de las respectivas obligaciones, los dineros de las liquidaciones resultaron insuficientes para atender la deuda adquirida con EMGESA S.A ESP.

De igual manera, se revisó el expediente que incluye los dineros adeudados por personas naturales en uso de los pastales de propiedad de la empresa, estableciendo que no superan los \$2.0 millones y no ameritan la realización de procesos que implicarían mayores gastos, comparativamente con el valor total a recaudar por \$33.6 millones.

*2.3.1.1 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal, por pago de la retención en la fuente, por parte de EMGESA S.A. ESP y no asumida por Vista Capital S.A., por Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Seis Mil Ciento Sesenta y Tres Pesos (\$154.406.163) Mda/cte.*

Desde el 2006 la empresa Vista Capital S.A., quedó adeudando a EMGESA S.A. ESP, un valor por concepto de retención en la fuente producto de la operación de compra de la Central Cartagena; retención pagada por EMGESA S.A. ESP a la Administración de Impuestos Nacionales y no retenida a Vista Capital S.A.

Así las cosas, las partes firmaron un acuerdo de pago por cesión de derechos por la devolución frente al Impuesto de Renta y Complementarios del año 2007, el cual fue radicado ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, a favor de EMGESA S.A. ESP, pero incumplido por Vista Capital S.A., por lo que la generadora de energía interpuso demanda ejecutiva, cuyo reparto le correspondió al Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Bogotá, el cual falla el 26 de febrero de 2013 y resuelve en su artículo primero: “ **DECLARAR PROBADA.** La excepción denominada “*inexistencia del título ejecutivo*”, teniendo en cuenta para ello las razones expuestas en el fondo de esta determinación”. La decisión fue apelada en segunda instancia ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, pronunciándose el 16 de mayo de 2013, así:



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

"PRIMERO: **MODIFICAR** el ordinal primero de la sentencia de fecha y procedencia anotadas, en el sentido de indicar que el mandamiento de pago se revoca por la falta de integración del título complejo, y no por la prosperidad de la excepción del mérito allí declarada".

Lo anterior en contravención de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, concordante con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

La situación descrita es ocasionada por deficiencias en los mecanismos de control y verificación; al igual que en la aplicación de procedimientos internos para la liquidación, autorización y realización de pagos, generando una pérdida de recursos a la empresa por \$393.0 millones y en consecuencia, un presunto detrimento al patrimonio distrital en cuantía de Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Seis Mil Ciento Sesenta y Tres Pesos (\$154.406.163) M/cte., teniendo en cuenta la participación accionaria del Distrito Capital en un 39.2981%, a través de la Empresa de Energía de Bogotá-EEB.

Valoración de la respuesta

La respuesta de la empresa corrobora la observación, razón por la cual se confirma y se constituye en hallazgo administrativo con incidencia fiscal para ser incluido en el plan de mejoramiento y se dará traslado a la instancia competente de este ente de control.

(1600) Propiedad Planta y Equipo

Esta cuenta representa el 63.34% del total del Activo, conformada de la siguiente manera, a 31 de diciembre de 2014:

**CUADRO 18  
PROPIEDAD PLANTA EQUIPO**

|        |                                     | Millones de pesos               |
|--------|-------------------------------------|---------------------------------|
| CÓDIGO | NOMBRE CUENTA                       | SALDO A DICIEMBRE<br>31 DE 2014 |
| 1605   | Terrenos                            | 258.618.9                       |
| 1615   | Construcciones en Curso             | 1.985.771.7                     |
| 1620   | Maquinaria Planta Equipo en Montaje | 2.555.7                         |
| 1640   | Edificaciones                       | 80.978.5                        |
| 1645   | Plantas Ductos y Túneles            | 7.219.389.8                     |
| 1650   | Redes Líneas y Cables               | 544.9                           |
| 1655   | Maquinaria y Equipo                 | 35.671.2                        |





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

| CÓDIGO | NOMBRE CUENTA                             | SALDO A DICIEMBRE<br>31 DE 2014 |
|--------|-------------------------------------------|---------------------------------|
| 1665   | Muebles Enseres y Equipo de Oficina       | 12.960.0                        |
| 1670   | Equipo de Comunicación y Computación      | 31.200.6                        |
| 1675   | Equipo de Transporte Tracción y Elevación | 6.449.1                         |
| 1685   | Depreciación Acumulada                    | (2.890.172.7)                   |
|        | <b>TOTAL</b>                              | <b>6.743.967.7</b>              |

Fuente: Estados Contables 2014 EMGESA S.A. ESP.

Como se observa en el cuadro anterior, la cuenta más representativa de la Propiedad Planta y Equipo, es Planta Ductos y Túneles, por \$7.219.389.8 millones, cuyo concepto corresponde a los activos propios de su actividad económica, tal como se muestra, a continuación:

**CUADRO 19**  
**Plantas Ductos y Túneles**

Millones de pesos

| CÓDIGO     | NOMBRE CUENTA            | SALDO A DICIEMBRE 31<br>DE 2014 |
|------------|--------------------------|---------------------------------|
| 1645010002 | Centrales Eléctricas     | 4.130.714.2                     |
| 1645010003 | Central Carbón           | 304.670.8                       |
| 1645010004 | Equipo Eléctrico Betania | 591.5                           |
| 1645010005 | Central Gas              | 141.300.2                       |
| 1645990001 | Ajustes por inflación    | 2.642.113.1                     |
|            | <b>TOTAL</b>             | <b>7.219.389.8</b>              |

Fuente: Estados Contables 2014 EMGESA S.A. ESP.

Se resalta el hecho de que la empresa en marzo de 2014, como resultado de la revisión de su estructura de activos fijos con el apoyo de la firma Consultores Unidos, realizó la apertura de los activos fijos en el módulo AM del sistema SIE 2000A recalculando la depreciación desde enero de 2014, tal como se revela en las Notas a los Estados Financieros.

Los saldos presentados en los Estados Financieros a diciembre 31 de 2014, fueron cruzados con los libros auxiliares, determinándose su consistencia.

#### Pasivo

A diciembre 31 de 2014 presenta un saldo de \$5.424.727.0 millones, el cual comparado con el de 2013 que corresponde a \$3.979.254.6 millones, refleja una variación absoluta de \$1.445.472.4 millones y relativa del 26.65%.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CUADRO 20  
PASIVO

Millones de pesos

| COD. | GRUPO                          | SALDO A 31-12-2014 | %             |
|------|--------------------------------|--------------------|---------------|
| 2300 | Obligaciones Financieras       | 305.821.4          | 5.64          |
| 2400 | Cuentas por Pagar              | 1.201.295.0        | 22.14         |
| 2500 | Obligaciones Laborales         | 13.075.5           | 0.24          |
| 2600 | Otros Bonos y Títulos Emitidos | 3.440.729.5        | 63.43         |
| 2700 | Pasivos Estimados              | 461.644.8          | 8.51          |
| 2900 | Otros Pasivos                  | 2.160.8            | 0.04          |
|      | <b>TOTAL</b>                   | <b>5.424.727.0</b> | <b>100.00</b> |

Fuente: Estados Contables 2014 EMGESA S.A. ESP

El Grupo más representativo está compuesto por los Otros Bonos y Títulos Emitidos con una participación del 63.43% del Pasivo total, cuya evaluación se incluye en el Factor Gestión Financiera del presente informe.

La muestra seleccionada corresponde a las Cuentas por Pagar que representan el 22.14% del pasivo y están conformadas, así:

CUADRO 21  
CUENTAS POR PAGAR

Millones de pesos

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA                      | SALDO A 31-12-2014 |
|--------|-----------------------------------------------|--------------------|
| 2401   | Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales  | 103.484.2          |
| 2406   | Adquisición de Bienes y Servicios Extranjeros | 6.894.8            |
| 2425   | Acreedores                                    | 1.047.876.1        |
| 2436   | Retención en la Fuente Impuesto de Timbre     | 11.156.2           |
| 2437   | Retención ICA por Pagar                       | 449.1              |
| 2440   | Impuestos Contribuciones y Tasas por Pagar    | 8.822.7            |
| 2445   | Impuesto al Valor Agregado                    | 62.8               |
| 2450   | Avances y Anticipos Recibidos                 | 282.6              |
| 2455   | Depósitos Recibidos de Terceros               | 13.473.8           |
| 2490   | Otras Cuentas Por Pagar                       | 8.792.7            |
|        | <b>TOTAL</b>                                  | <b>1.201.295.0</b> |

Fuente: Estados Contables 2014 EMGESA S.A.ESP

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Cra. 32 A No. 26 A-10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

Los saldos reflejados son coherentes con las Notas a los Estados Financieros como parte integral de los mismos, fueron extractos fielmente de los libros de contabilidad y presentan consistencia con la información suministrada.

(400) Ingresos

La empresa en el período enero-diciembre de 2014 registró ingresos por \$2.640.020.8 millones, en donde \$2.607.574.8 millones corresponden a ingresos provenientes de actividades ordinarias y \$32.446.0 millones a otros ingresos de explotación.

De acuerdo con la información suministrada por la Gerencia de Planificación y Control de la empresa, los ingresos por concepto del Cargo por Confiabilidad, a diciembre 31 de 2014, arrojan un saldo de \$38.511.2 millones. Su consistencia con los saldos contables registrados en la subcuenta 4315171002- Ventas en Bolsa Energía, no se logra establecer, en razón a que Contabilidad registra cifras obtenidas a través de interface, la cual provee información global y no desglosada.

**Estados Contables vigencia 2015**

El Balance General con corte a 31 de diciembre del 2015, presenta la siguiente ecuación patrimonial:

**CUADRO 22**  
**COMPOSICIÓN DEL BALANCE GENERAL**

Millones de pesos

| CÓDIGO               | CUENTA     | SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 |                    |
|----------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| 1                    | ACTIVO     | 8.839.875.7                     |                    |
| 2                    | PASIVO     |                                 | 5.281.763.6        |
| 3                    | PATRIMONIO |                                 | 3.558.112.1        |
| <b>SUMAS IGUALES</b> |            | <b>8.839.875.7</b>              | <b>8.839.875.7</b> |

Fuente: Estados Contables 2015 EMGESA S.A., ESP.

Activo

A diciembre 31 de 2015 presenta un saldo de \$8.839.875.7 millones, el cual comparado con el de 2014 que corresponde a \$10.646.930.6 millones, refleja una variación absoluta de \$(1.807.054.9) millones y relativa del -20.44%.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CUADRO 23  
COMPOSICIÓN DEL ACTIVO

Millones de pesos

| COD          | GRUPO                     | SALDO A 31-12-2015 | %          | SALDO A 31-12-2014  | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
|--------------|---------------------------|--------------------|------------|---------------------|--------------------|--------------------|
| 1100         | Efectivo                  | 180.494.3          | 2.03       | 326.705.7           | (146.211.4)        | (81.00)            |
| 1200         | Inversiones               | 122.657.3          | 1.39       | 642.905.6           | (520.248.3)        | (424.15)           |
| 1400         | Deudores                  | 415.319.4          | 4.70       | 388.268.1           | 27.051.3           | 6.51               |
| 1500         | Inventarios               | 34.562.9           | 0.40       | 48.417.7            | (13.854.8)         | (40.09)            |
| 1600         | Propiedad Planta y Equipo | 7.878.201.1        | 89.12      | 6.743.967.7         | 1.134.233.4        | 14.40              |
| 1900         | Otros Activos             | 208.640.7          | 2.36       | 2.496.665.8         | (2.288.025.1)      | (1.096.63)         |
| <b>TOTAL</b> |                           | <b>8.839.875.7</b> | <b>100</b> | <b>10.646.930.6</b> |                    |                    |

Fuente: Estados Contables EMGESA S.A. ESP. a 31 de diciembre de 2015 y 2014

El Grupo más representativo de estas cuentas contables, lo compone la Propiedad Planta y Equipo con el 89.12% y Deudores con el 4.70%.

(1100) Efectivo

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2015, es de \$180.494.3 millones, que equivale al 2.03% del total del activo y está conformada de la siguiente manera:

CUADRO 24  
EFECTIVO

Millones de pesos

| CÓDIGO       | NOMBRE CUENTA          | SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2015 |
|--------------|------------------------|------------------------------|
| 1105         | Caja                   | 13.2                         |
| 1110         | Bancos y Corporaciones | 180.481.1                    |
| <b>TOTAL</b> |                        | <b>180.494.3</b>             |

Fuente: Estados Contables 2015 EMGESA S.A. ESP.

La revisión de esta cuenta se realizó a partir del cruce de saldos con los libros de contabilidad, estableciendo su consistencia con los auxiliares.

Se evaluaron (10) conciliaciones bancarias de cuenta corriente y dieciocho (18) de las cuentas de ahorros a 31 de diciembre de 2015; y se evidencia que las diferencias entre libros y extractos se ajustaron en la siguiente vigencia.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

(1400) Deudores

A 31 de diciembre de 2015 presenta saldo de \$415.319.4 millones que comparado con el período 2014 por \$388.268.1 millones, refleja un aumento de \$27.051.3 millones.

CUADRO 25  
DEUDORES

Millones de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE CUENTA                       | SALDO A 31-12-2015 | SALDO A 31-12-2014 |
|--------|-------------------------------------|--------------------|--------------------|
| 1408   | Servicios Públicos                  | 355.778.2          | 239.747.2          |
| 1420   | Avances y Anticipos Entregados      | 5.664.2            | 119.420.3          |
| 1422   | Anticipos o saldo a favor Impuestos | 5.432.7            | 5.783.6            |
| 1425   | Depósitos Entregados                | 4.938.4            | 418.7              |
| 1470   | Otros Deudores                      | 49.163.8           | 28.113.7           |
| 1480   | Provisión para Deudores             | (5.657.9)          | (5.215.4)          |
|        | <b>TOTAL</b>                        | <b>415.319.4</b>   | <b>388.268.1</b>   |

Fuente: Estados Contables 2015 EMGESA S.A. ESP.

La cuenta Deudores por valor de \$415.319.4 millones, representa el 4.70% del valor total del Activo del 2015, siendo la subcuenta Servicios Públicos la más representativa, pues alcanza el 85.66% de los Deudores al registrar el giro de operación del negocio de energía, es decir, la cuenta por cobrar por concepto de energía vendida, estableciéndose su consistencia con los libros de contabilidad.

CUADRO 26  
AVANCES Y ANTICIPOS

Millones de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE CUENTA                         | SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2015 |
|--------|---------------------------------------|------------------------------|
| 142011 | Avances viáticos y gastos de viaje    | 28.6                         |
| 142012 | Anticipo Adquisición de Bienes        | (21.016.3)                   |
| 142013 | Anticipos para proyectos de Inversión | 26.651.9                     |
|        | <b>TOTAL</b>                          | <b>5.662.2</b>               |

Fuente: Estados Contables 2015 EMGESA S.A. ESP.

En esta cuenta se registran valores relacionados con anticipos entregados para el proyecto de inversión El Quimbo por \$26.324.6 millones. Se verificaron los documentos soportes por terceros determinado la razonabilidad de la cifra.



*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

En lo que hace referencia al Castigo de Cartera, se estableció una deuda de \$14.9 millones, correspondiente a la empresa D`VINNI y a través de la verificación del expediente, se evidenciaron las gestiones de cobro, una vez la empresa entró en mora; tales como, solicitud de la suspensión del suministro, cobranza telefónica y visitas comerciales por parte del gestor del negocio. Lo anterior con base en los respectivos análisis de cartera y certificado de incobrabilidad, expedidos por la División de Operaciones Comerciales en cuyo contenido se concluye, una incobrabilidad de la sociedad en liquidación  
(1600) Propiedad Planta y Equipo

Esta cuenta representa el 89.12% del total del Activo conformada de la siguiente forma, a 31 de diciembre de 2015:

**CUADRO 27**  
**PROPIEDAD PLANTA EQUIPO**

Millones de pesos

| CÓDIGO | NOMBRE CUENTA                             | SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2015 |
|--------|-------------------------------------------|------------------------------|
| 1605   | Terrenos                                  | 275.649.4                    |
| 1615   | Construcciones en curso                   | 151.942.1                    |
| 1620   | Maquinaria planta equipo en montaje       | 3.933.0                      |
| 1640   | Edificaciones                             | 74.436.0                     |
| 1645   | Plantas Ductos y Túneles                  | 10.070.657.1                 |
| 1655   | Maquinaria y Equipo                       | 34.786.6                     |
| 1665   | Muebles enseres y equipo de oficina       | 13.559.9                     |
| 1670   | Equipo de comunicación y computación      | 30.051.0                     |
| 1675   | Equipo de transporte tracción y elevación | 7.151.0                      |
| 1685   | Depreciación acumulada                    | (3.043.919.5)                |
| 1690   | Depreciación Diferida                     | 259.954.5                    |
|        | <b>TOTAL</b>                              | <b>7.878.201.1</b>           |

Fuente: Estados Contables 2015 EMGESA S.A.ESP.

Como se observa en el cuadro anterior, la cuenta más representativa de la Propiedad Planta y Equipo, es Planta Ductos y Túneles, por \$10.070.657.1 millones, cuyo concepto corresponde a los activos del giro del negocio de energía, tal como se muestra, a continuación:

**CUADRO 28**  
**Plantas Ductos y Túneles**

Millones de pesos

| CÓDIGO     | NOMBRE CUENTA        | SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2015 |
|------------|----------------------|------------------------------|
| 1645010002 | Centrales Eléctricas | 7.424.187.4                  |
| 1645010003 | Central Carbón       | 339.201.0                    |

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

| CÓDIGO     | NOMBRE CUENTA            | SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2015 |
|------------|--------------------------|------------------------------|
| 1645010004 | Equipo Eléctrico Betania | 582.0                        |
| 1645010005 | Central Gas              | 166.265.2                    |

Fuente: Estados Contables 2015 EMGESA S.A., ESP.

Se resalta el hecho de que la empresa en diciembre de 2015, comenzó a operar la hidroeléctrica El Quimbo, dicho valor fue incorporado a la subcuenta centrales eléctricas por \$3.249.591.1 millones.

Los saldos presentados en los Estados Financieros a diciembre 31 de 2015, fueron cruzados con los libros auxiliares, determinándose su consistencia.

### Pasivo

A diciembre 31 de 2015 presenta un saldo de \$5.281.763.6 millones, el cual comparado con el de 2014 que corresponde a \$5.424.727.0 millones, refleja una variación absoluta negativa de \$142.963.4 millones y relativa del -2.71%.

### CUADRO 29 PASIVO

Millones de pesos

| COD.         | GRUPO                          | SALDO A 31-12-2015 | %             | SALDO A 31-12-2014 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
|--------------|--------------------------------|--------------------|---------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 2300         | OBLIGACIONES FINANCIERAS       | 907.612.1          | 17.18         | 305.821.4          | 601.790.7          | 33.69              |
| 2400         | CUENTAS POR PAGAR              | 411.741.3          | 7.80          | 1.201.295.0        | (789.553.7)        | -191.76            |
| 2500         | OBLIGACIONES LABORALES         | 13.756.5           | 0.26          | 13.075.5           | 681.0              | 4.95               |
| 2600         | OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS | 3.194.212.0        | 60.48         | 3.440.729.5        | (246.517.5)        | -7.72              |
| 2700         | PASIVOS ESTIMADOS              | 750.616.9          | 14.21         | 461.644.8          | 288.972.1          | 61.50              |
| 2900         | OTROS PASIVOS                  | 3.824.8            | 0.07          | 2.160.8            | 1.664.0            | 56.49              |
| <b>TOTAL</b> |                                | <b>5.281.763.6</b> | <b>100.00</b> | <b>5.424.727.0</b> |                    |                    |

Fuente: Estados Contables EMGESA S.A.ESP 2015 y 2014

El Grupo más representativo de esta Clase de cuentas contables está conformado por Otros Bonos y Títulos Emitidos con el 60.48% del Pasivo total, cuya evaluación se incluye en el Factor Gestión Financiera del presente informe.



*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

La muestra seleccionada corresponde a las Cuentas por Pagar que representan el 7.80% del pasivo, así:

**CUADRO 30  
CUENTAS POR PAGAR**

Millones de pesos

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA                      | SALDO A 31-12-2015 |
|--------|-----------------------------------------------|--------------------|
| 2401   | Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales  | 154.954.2          |
| 2406   | Adquisición de Bienes y Servicios Extranjeros | 2.843.3            |
| 2425   | Acreedores                                    | 190.351.5          |
| 2436   | Retención en la Fuente Impuesto de Timbre     | 15.786.8           |
| 2437   | Retención ICA por pagar                       | 465.1              |
| 2440   | Impuestos Contribuciones y Tasas por Pagar    | 7.649.2            |
| 2445   | Impuesto al Valor Agregado                    | 129.6              |
| 2450   | Avances y Anticipos Recibidos                 | 5.893.4            |
| 2455   | Depósitos Recibidos de Terceros               | 23.878.9           |
| 2490   | Otras Cuentas Por Pagar                       | 9.789.3            |
|        | <b>TOTAL</b>                                  | <b>411.741.3</b>   |

Fuente: Estados Contables 2015 EMGESA S.A. ESP.

Los saldos reflejados son coherentes con las Notas a los Estados Financieros como parte integral de los mismos, fueron extractos fielmente de los libros de contabilidad y presentan consistencia con la información suministrada.

#### (400) Ingresos

La empresa en el 2015 registró ingresos por \$3.292.779.4 millones, de los cuales \$3.241.204.8 millones, corresponden a ingresos provenientes de actividades ordinarias y \$51.574.6 millones a otros ingresos de explotación.

Las dos termoeléctricas con que cuenta la empresa presentaron un incremento en la remuneración por Cargo por Confiabilidad de \$24.978.2 millones que representan el 31.68%, en relación con el año inmediatamente anterior; así: Termozipa aumentó en \$15.096.2 millones y Cartagena en \$9.881.9 millones, lo que refleja un incremento del 34.19% y 28.48%, respectivamente.

En el 2015 los ingresos para las centrales de generación hidroeléctricas por el mismo concepto fueron mayores, pues se observa un incremento del 67.79%





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

respecto al año anterior, reflejado, principalmente, en la remuneración a la central Guavio por \$184.392.2 millones, a Pagua por \$154.175.6 millones y a Betania por \$74.564.7 millones.

En resumen, el incremento de la remuneración por el Cargo por Confiabilidad de las centrales hidroeléctricas y termoeléctricas de 2014 a 2015 fue del 44.04%, variación relativa correspondiente a \$158.577.9 millones.

Frente a los argumentos expuestos por EMGESA, S.A ESP, sobre el factor contable:

Es de aclarar, que el ente de control mediante el oficio 210200-008 del 23 de febrero de 2016, solicitó las cuentas contables a 31 de diciembre de 2014 y 2015 discriminadas, a diez (10) dígitos, en medio magnético, el cual fue contestado por la empresa, a través de oficio con radicado 00129767 del 24 de febrero de 2016; suministrando información detallada que fue tenida en cuenta en la evaluación de los estados financieros para efectos de comparaciones, agrupaciones y asociaciones. Las diferencias en los montos expresados en la respuesta al informe preliminar, corresponden a la clasificación de las cuentas en corrientes y no corrientes para el caso de los Deudores; al valor de los Depósitos Entregados sumados a los Avances y Anticipos; a la subcuenta Terrenos perteneciente a la cuenta Propiedad Planta y Equipo, la cual no fue objeto de auditoría; y, a valores que no corresponden a la información suministrada por la empresa para las respectivas vigencias y que no se encuentran en el informe de auditoría, como los montos expresados que hacen referencia a la cuenta de Ingresos.

#### Evaluación Sistema Control Interno Contable

La Gerencia de Auditoría Interna presentó los reportes anuales a la Contraloría de Bogotá correspondientes a las vigencias 2014 y 2015, resultantes de las actividades realizadas en cumplimiento de las Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna, y a las mejores prácticas de gobierno corporativo implementadas en el reglamento de la Junta Directiva de la empresa.

De acuerdo con la información presentada a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal, SIVICOF y la suministrada al ente de control, la Auditoría Interna realiza el monitoreo independiente de actividades relacionadas con procesos relevantes del sistema de control interno sobre la información financiera-ICFR mediante el testeo de una muestra de controles de los procesos y reporta los





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

resultados, tanto al dueño del proceso como a la Unidad de Control Interno y al Comité de Auditoría de la empresa en cumplimiento de sus funciones a nivel local.

Además, le corresponde informar periódicamente a la alta dirección; entre otros aspectos, los resultados de auditorías y asuntos relevantes; al igual, que del monitoreo independiente del ICFR, evaluación de riesgos e implementación de planes de acción, cuyo monitoreo se realiza semestralmente y se reporta a la Gerencia General, al Comité de Auditoría de EMGESA S.A. ESP y a los responsables de auditoría y de las diferentes unidades a nivel Latinoamérica y Holding.

El plan anual de auditoría aprobado fue ejecutado por la Gerencia de Auditoría y monitoreado por su Comité. Dicho plan se elaboró con base en el análisis de riesgos de negocio y de auditoría en los diferentes procesos establecidos en la empresa.

Con el fin de facilitar la aplicación de medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos, la empresa cuenta con la Matriz de Riesgos y Controles, en donde se incluyen, los relacionados con el área contable y financiera. Es de mencionar que en el proceso de evaluación se evidenciaron las cartas de auto certificación del Control Interno hacia el Reporte Financiero.

La Compañía prepara sus estados financieros, usando la base de contabilidad de causación, excepto para la información de los flujos de efectivo.

Los Decretos Nos. 2784 de diciembre de 2012 y 3024 del 27 de diciembre de 2013, enmarcan a la Empresa Generadora de Energía EMGESA S.A. ESP en el Grupo 1 para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Teniendo en cuenta que el 2013 fue el año de preparación y el 2014 correspondió al año de transición para la empresa, los saldos al cierre de esta vigencia reflejados en los estados contables fueron elaborados con base en los Decretos Nos. 2649 y 2650 de 1993.

Los primeros Estados de Situación Financiera bajo las NIIF y el Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) fueron presentados el 1 de enero de 2014, vigencia en la que se dio aplicación a las NIIF; por consiguiente, en la





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

vigencia 2015, se continúa dando aplicación a esta normativa. Los Estados de Situación Financiera 2015 y 2014 son comparables; no obstante, la empresa continúa llevando los estados contables bajo la normativa antigua debido a temas tributarios, hasta tanto sean resueltos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN o, en su defecto, normativamente se regule el sistema de impuestos bajo NIIF. El 28 de febrero de 2016 la compañía presentó a la Superintendencia de Servicios Públicos, los primeros estados de situación financiera bajo NIIF.

Es importante resaltar, que el Estado de Resultados bajo ESFA, a 31 de diciembre de 2014 refleja una utilidad de \$1.005.532.5 y el estado de situación financiera bajo transición refleja utilidad de \$1.015.944.5, con aumento de \$10.411.9, cifras en millones de pesos.

En los estados de situación financiera de apertura y los estados de situación financiera de transición se evidencia que el activo presenta aumento de \$883.779.7 millones, el pasivo de \$1.456.425.6 millones y el patrimonio disminuyó en \$572.745.8 millones, partiendo del hecho de que el Balance de Transición, el cual se requiere para la elaboración del Estado de Situación Financiera comparativo con la vigencia de 2015 refleja, ésta pérdida, a raíz de la implementación de las NIIF.

De otro lado, al revisar los libros de contabilidad suministrados a través del sistema, tanto oficiales, como auxiliares se encontraron actualizados a diciembre 31 de 2015.

En cuanto a las Notas a los Estados Contables presentadas a diciembre 31 de 2014 y 2015 que hacen parte integral de los mismos, en términos generales, presentan la información complementaria suficiente a la desagregación de los rubros contables.

En lo que hace referencia al plan de mejoramiento consolidado resultante de las auditorías adelantadas por la Contraloría de Bogotá, la Oficina de Control Interno y Gestión, presentó los avances correspondientes a diciembre de 2015, acerca de los Hallazgos de Auditoría 2.4.2.1.1, 2.4.2.2.1 y 2.4.2.2.2. El seguimiento que realiza la Contraloría de Bogotá, D.C., pretende además, evaluar las acciones desde dos ópticas: la eficacia y la efectividad cuyo resultado determina el estado de las acciones comprometidas.



## 2.3.2. Evaluación Gestión Financiera

### 2.3.2.1. Análisis Deuda e Indicadores

El índice de liquidez de la empresa EMGESA S.A. ESP en 2014 y 2015 fue de 0,66% y 0,49% respectivamente, determinado por menores recursos en caja y mayores compras de energía, aumento en los costos de transporte y mayores compras de combustible, además la exigibilidad corriente no obedeció a desembolsos urgentes ya que en el 2015, no se hicieron exigibles las provisiones por \$323.186 millones ni pagos con entidades relacionadas del sector. La empresa registró en estos dos períodos volúmenes importantes de efectivo para garantizar pagos menores a 360 días.

**CUADRO 31  
INDICADORES DE EFICIENCIA**

| Indicador                  | Formula                           | Resultado    |              |
|----------------------------|-----------------------------------|--------------|--------------|
|                            |                                   | 2014         | 2015         |
| Liquidez                   | Activo Corriente/Pasivo corriente | 0,66         | 0,49         |
| Deuda Financiera           | Deuda Financiera/Activo Total     | 45,2%        | 46,4%        |
| <b>Endeudamiento Total</b> | <b>Deuda Total / Activo Total</b> | <b>65,5%</b> | <b>59,7%</b> |

Fuente: Cálculos con base en datos Estados Financieros EMGESA S.A. ESP 2014-2015

En el cuadro anterior, se registra la deuda financiera en el 2014 en 45,2% y para 2015 en 46,4%, indicando que los activos están comprometidos en ese porcentaje por los dueños tenedores de bonos y los bancos nacionales que financian los proyectos de EMGESA S.A. ESP. De acuerdo a visita fiscal realizada el 08 de marzo de 2016 una parte importante de las emisiones de bonos ha correspondido a propósitos de financiación del proyecto El Quimbo, a diciembre de 2014 de recursos provenientes de la deuda, se destinaron \$2.143.000 millones y al finalizar diciembre de 2015 se adjudicó un acumulado de deuda para este proyecto por \$2.532.646 millones, el 63,5% de la deuda ha sido dirigida al proyecto de generación El Quimbo.

El indicador de deuda total se determina en 59,7%, debido al aumento de los activos de generación en \$1.2 billones. Se concluye, que evaluada la deuda financiera, el indicador es equilibrado, toda vez que los pasivos fueron adquiridos, principalmente, para financiar proyectos de inversión y mantenimiento de activos productivos.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

Los indicadores de rentabilidad neta y operacional muestran la eficiencia financiera como resultado de las actividades operacionales, principalmente, en mayor valor en ingresos por \$3.229.679 millones, incremento por mayor volumen de ventas de energía en 2015 en 16.886 GWh, un crecimiento en ventas respecto al periodo anterior de 7,1%.

CUADRO 32  
INDICADORES DE RENTABILIDAD

| Indicador                 | Resultado     |               |
|---------------------------|---------------|---------------|
|                           | 2014          | 2015          |
| Rentabilidad neta         | 12,3%         | 10,0%         |
| Rentabilidad a Patrimonio | 35,3%         | 24,9%         |
| Rentabilidad Operacional  | 59,7%         | 47,8%         |
| MARGEN EBITDA             | 65,5%         | 52,8%         |
| EBITDA                    | 1.728.042.228 | 1.724.971.868 |

Fuente: Cálculos con base en datos Estados Financieros EMGESA S.A. ESP 2014-2015

El indicador EBITDA por \$1.724.971 millones, demuestra el acumulado de caja durante el periodo 2015, una vez descontados los impuestos, depreciaciones y amortizaciones.

#### 2.3.2.2. Evaluación Deuda Financiera

La información financiera de EMGESA S.A. ESP entre 2014 y 2015, los registros contables e informes de balances, estado de resultados y otros estados financieros fueron sujetos de ajustes y modificaciones de acuerdo a nuevas normas NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), exigidas por la Ley 1314 de 2009 **"por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia"**. Los informes hasta el 2014 se presentaron de acuerdo a la Norma Decreto 2649 de 1993, de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia PCGA. Entre estos dos años surge un período de transición de nueva metodología en la presentación de estados financieros.

A 31 de diciembre de 2014 en el informe de auditoría de Ernst & Young se muestran los balances y notas contables de EMGESA S.A. ESP, en los cuales se registra una deuda financiera por \$3.746.551 millones.



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**CUADRO 33**  
**BALANCE EMGESA S.A. ESP A 2014 INFORME AUDITORIA ERNST & YOUNG**  
Valores en millones de pesos

| DEUDA FINANCIERA              | 2014             |
|-------------------------------|------------------|
| Corto Plazo                   | 356.451          |
| Largo Plazo                   | 3.390.100        |
| <b>TOTAL DEUDA FINANCIERA</b> | <b>3.746.551</b> |

Fuente: Informe Estados Financieros a 2014.

La deuda financiera a 31 de diciembre de 2015 asciende<sup>16</sup> a \$3,987.619 millones, de los cuales, \$3.085.100 millones corresponden a recursos de emisión de bonos y \$902.519 millones a créditos de la banca nacional.

Análisis respuesta Informe<sup>17</sup>: (Se analiza respuesta de Emgesa S.A., y se precisa que esta información fue suministrada con oficio No. 00129869 del 26 de febrero de 2016, y mediante oficio radicado No. 00129575 del 22 de febrero de 2016, en medio magnético CD se recibe informe de la deuda financiera mensualizada, en la cual a diciembre 31/2015 se cuantifica en \$3.987.619 millones. La suma de bonos locales + bonos internacionales da un resultado de \$3.085.100 millones, y la suma de créditos sindicados por \$305.000 millones + créditos bancarios por \$597.519 millones da un total de \$902.519 millones, por tanto los datos son correctos de acuerdo a informes suministrados).

La empresa EMGESA S.A. ESP presenta un informe de estados financieros ajustados a normas NIIF del 2014, en el cual se registra la deuda financiera en \$3.741.406 millones. Dentro de los ajustes efectuados se observó una diferencia por \$5.635 millones, y la entidad mediante comunicación del 28 de marzo de 2016 informa; "...De acuerdo a NIIF los costos de transacción incurridos en las emisiones de los bonos se registran como un menor valor de la deuda".

Sobre esta misma diferencia que se presenta por ajustes a NIIF, la empresa mediante oficio del 04 de abril de 2016 envía soportes de costos de transacción de emisión de sexto tramo de mayo de 2014, los costos se identifican como; costos de comisiones y gastos financieros.

<sup>16</sup> Informe de Auditoría de ERNST & YOUNG a diciembre de 2014





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CUADRO 34  
BALANCE AJUSTADO A NORMAS NIIF 2014- 2015

Valores en Millones de pesos

| 2014 – 2015                                  |                  |                  | Variación      |             |
|----------------------------------------------|------------------|------------------|----------------|-------------|
| BALANCE EMGESA S.A. ESP S.A. AJUSTADO A NIIF |                  |                  | \$             | %           |
| DEUDA FINANCIERA                             | 2014             | 2015             |                |             |
| Otros pasivos financieros corrientes         | 356.559          | 606.511          | 249.952        | 70,1%       |
| Otros pasivos financieros no corrientes      | 3.384.847        | 3.495.312        | 110.466        | 3,3%        |
| <b>TOTAL DEUDA</b>                           | <b>3.741.406</b> | <b>4.101.824</b> | <b>360.418</b> | <b>9,6%</b> |

Fuente: Informes Balance Estado de Situación Financiera en SIVICOF.

En la información del cuadro anterior de deuda financiera se observa una diferencia por aumento de créditos en \$360.418 millones más ajustes de acuerdo a normas NIIF.

La deuda interna que a diciembre de 2015 se registra en \$2.920.213 millones, corresponde al 73% de la deuda financiera total de lo cual pertenece a emisión de bonos locales \$2.348.340 millones y créditos de la banca nacional \$571.874 millones.

La deuda externa corresponde a un 27% respecto al total, determinada por emisión de bonos internacionales por valor de \$736.760 millones para el año 2014, en el año 2015 se presenta un incremento de \$330.646 millones, para cerrar en un total para esa vigencia de \$1.067.405 millones.

CUADRO 35  
DEUDA INTERNA Y EXTERNA

Valores en millones de pesos

|               | 2014             |             | 2015             |             |
|---------------|------------------|-------------|------------------|-------------|
| DEUDA INTERNA | 2.903.340        | 80%         | 2.920.213        | 73%         |
| DEUDA EXTERNA | 736.760          | 20%         | 1.067.405        | 27%         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>3.640.760</b> | <b>100%</b> | <b>3.987.619</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Informes y datos Estados Financieros EMGESA S.A. ESP

Análisis respuesta de Emgesa S.A.: (Estos datos fueron suministrados mediante oficio No 00129869 del 26 de febrero de 2016 por tanto los valores registrados por la Contraloría corresponden a información recibida de Emgesa S.A.).



### 2.3.2.3. Emisión de Bonos EMGESA S.A. ESP

La emisión de bonos locales de EMGESA S.A. ESP, está autorizada mediante resolución 01235 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la cual se ordena la inscripción de bonos ordinarios en el Registro Nacional de Valores y Emisores, en condiciones establecidas en la Resolución 400 de 1995 y permitió su oferta pública de valores.

En el siguiente cuadro se describe los montos de emisiones desde 2007 hasta 2015, con saldo vigente a 31 de diciembre de 2015 por valor acumulado de \$2.348.340 millones. En la vigencia 2015 se canceló por concepto de intereses de \$132.154 millones de las emisiones referidas.

**CUADRO 36**  
**BONOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

| Bonos Locales         |                  |                      |              |               |             |                 |                     |
|-----------------------|------------------|----------------------|--------------|---------------|-------------|-----------------|---------------------|
| Tipo Título           | Fecha de Emisión | Fecha de Vencimiento | Plazo (Años) | Monto Vigente | Tasa Cupón  | Pagos a Capital | Pagos por Intereses |
| Bono Ordinario        | 20-feb-07        | 20-feb-17            | 10           | 170.000       | IPC + 5,15% | 0               | 0                   |
| Bono Ordinario        | 11-feb-09        | 11-feb-19            | 10           | 160.060       | IPC + 5,78% | 0               | 0                   |
| Bono Ordinario        | 11-feb-09        | 11-feb-24            | 15           | 55.500        | IPC + 6,09% | 0               | 0                   |
| Bono Ordinario        | 02-jul-09        | 02-jul-18            | 9            | 218.200       | IPC + 5,90% | 0               | 0                   |
| Bono Ordinario        | 02-jul-09        | 02-jul-21            | 12           | 89.580        | IPC + 6,10% | 0               | 0                   |
| Bono Ordinario        | 13-dic-12        | 13-dic-22            | 10           | 300.000       | IPC + 3,52% | 0               | 7.308               |
| Bono Ordinario        | 13-dic-12        | 13-dic-27            | 15           | 200.000       | IPC + 3,64% | 0               | 4.931               |
| Bono Ordinario        | 11-sep-13        | 11-sep-19            | 6            | 201.970       | IPC + 4,25% | 0               | 5.283               |
| Bono Ordinario        | 11-sep-13        | 11-sep-25            | 12           | 363.030       | IPC + 5,00% | 0               | 10.162              |
| Bono Ordinario        | 16-may-14        | 16-may-20            | 6            | 241.070       | IPC + 3,42% | 0               | 0                   |
| Bono Ordinario        | 16-may-14        | 16-may-24            | 10           | 186.430       | IPC + 3,83% | 0               | 0                   |
| Bono Ordinario        | 16-may-14        | 16-may-30            | 16           | 162.500       | IPC + 4,15% | 0               | 0                   |
|                       |                  |                      |              | 2.348.340     |             |                 |                     |
| Bonos Internacionales |                  |                      |              |               |             |                 |                     |





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

| Tipo Título     | Fecha de Emisión | Fecha de Vencimiento | Plazo (Años) | Monto Vigente | Tasa Cupón | Pagos a Capital | Pagos por Intereses |
|-----------------|------------------|----------------------|--------------|---------------|------------|-----------------|---------------------|
| Bono 144A/Reg S | 25-ene-11        | 25-ene-21            | 10           | 736.760       | 8,75%      | 0               | 0                   |
|                 |                  |                      |              | 3.085.100     |            |                 |                     |

Fuente: Informes recibidos de EMGESA S.A. ESP mensualizado a 2015.

Análisis respuesta de EMGESA S.A. ESP: (La información aquí relacionada corresponde a información suministrada por Emgesa mediante oficio radicado No 00129575 del 22 de febrero de 2016, de deuda financiera mensualizada a diciembre de 2015).

Se tomó una muestra de 4 tipos de financiación, tres por emisión de bonos y un crédito bancario, así:

- Una emisión de bono por valor de \$736.760 millones,
- Se revisó la emisión Bonos Ordinarios con fecha emisión del 02 de julio de 2009 por valor de \$218.200 millones a un plazo de 9 años y tasa de interés IPC+5,90%.
- Bono ordinario emisión de \$241.070 millones a un plazo de 6 años con fecha emisión del 16 de mayo de 2014 tasa cupón indexada al IPC+3,42%
- Un crédito con la Banca Nacional, endeudamiento que corresponde a créditos bancarios a nivel nacional, con el Banco BBVA Colombia por \$225.000 millones, para refinanciamiento de deuda.

Se verificaron los pagos y liquidación de intereses y condiciones de cada estructura de fuente de crédito, a la fecha no hay observaciones que impliquen riesgo para la entidad por emisión, o por capacidad de pago.

Análisis Respuesta de EMGESA S.A. ESP: (La información de los 4 créditos analizados corresponde a información de créditos y emisión de bonos suministrada mediante oficio radicado No 00130400 del 07 de marzo de 2016 y mediante oficio con radicado No 00129575 de 22 de febrero de 2016, por tanto la información y datos descritos en este informe corresponde a informes relacionados, por tanto es correcto los datos que describe la Contraloría de Bogotá).



#### 2.3.2.4. Evaluación Emisión Bonos Internacionales 144 A/Reg.S

##### Características de emisión

Valor: \$736.760.000.000

Equivalente en dólares USD400.000.000, a la TRM vigente el 20 de enero de 2011 (1.841,90).

Valor Nominal: \$5.000.000 cada bono

Plazo: 10 años

Periodicidad de los intereses: Anual.

Administrador de la Emisión: The Bank of New York Mellon

Rendimiento: 8,75% E.A.

Calificación Internacional: BBB por Fitch Ratings

El 25 de enero de 2011 EMGESA S.A. ESP, efectuó emisión de bonos en el mercado internacional por \$736.760 millones a una tasa cupón de 8,75%, a un plazo de 10 años con vencimiento en el 2021, este valor es equivalente a USD\$400 millones de esa fecha a tasa de cambio de \$1.841,90. Adicional al costo de intereses se determina un 14% de retención en la fuente descontada al pago.

De acuerdo a información solicitada sobre la justificación de necesidades de deuda, la entidad argumenta mediante oficio del 26 de febrero de 2016, que "...la totalidad del endeudamiento tomado por EMGESA S.A ESP fue para financiar el Proyecto Hidroeléctrico el Quimbo", y corresponde a deuda privada.

En la evaluación se determinó que del valor de la emisión de \$736.760 millones, se causó un pago de intereses a tasa cupón del 8,75% E.A. liquidado en pesos COP, más un costo de retención en la fuente liquidado al 14%, es así que para el 2014 se cancelaron por intereses \$64.466 millones más retención por \$10.494 millones, para un total de \$74.960 millones con fecha de pago el 27 de enero de 2014 y en el 2015 se cancelaron<sup>18</sup> \$64.466 millones más retención \$10.494 millones por un total de \$74.960 millones con fecha 23 de enero de 2015.

El total de esta deuda se paga al final del plazo con vencimiento en el 2021 y se cancela a la tasa TRM tres (3) días antes del vencimiento, y de la misma forma se

<sup>18</sup> Oficio Respuesta Emgesa de marzo 15 de 2016, radicado 00131080.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

liquidan los intereses, en este sentido se evita el riesgo de tasa de cambio, el cual lo asume el inversionista.

Se requirió a EMGESA S.A. ESP, relación de los tenedores de la emisión Bono 144/Reg por \$736.760 millones, para evidenciar sobre la clase de inversionistas de emisiones de la entidad, al respecto la entidad informa lo siguiente; *"...la información de los tenedores de los bonos actuales está restringida únicamente a los agentes depositarios de los inversionistas quienes los representan ante los depósitos o "Clearing Agents" en los que los bonos están inscritos (The Depositary Trust Company DTC y Euroclear Bank S.A. /N.V. o Clearstream). Por lo anterior, Emgesa no tiene acceso a esta información"*.

En la verificación de la emisión y posible riesgo por tasa de cambio, se evidencia que la emisión mantiene seguridad al fijar una tasa cupón en pesos del 8,75%, que no implica liquidación, ni conversión con tasa de cambio en la fecha 24 de enero de cada año. En la fecha de emisión del 25 de enero de 2011 la tasa de interés<sup>19</sup> DTF promedio del mercado nacional se encontraba en 3,42% y la tasa de captación CDT al 4,17%, es decir para el inversionista se consideraba una buena rentabilidad, sin embargo con la creciente devaluación del peso frente al dólar y el aumento de las tasas de captación, que a diciembre de 2015 la DTF promedio se ubicaba en 5,37% y los CDT al 7,42%, la rentabilidad del inversionista se ha visto decreciente, por lo que se considera que la tasa proyectada de la emisión de bonos en este caso ha sido favorable para la economía de EMGESA S.A. ESP.

#### 2.3.2.5. Bonos Nacionales

Revisada la emisión Bonos Ordinarios con fecha emisión del 02 de julio de 2009 por valor de \$218.200 millones a un plazo de 9 años y tasa de interés IPC+5,90%. Se comprobó que en 2015 se efectuaron pagos de intereses por \$21.942 millones en los meses de enero, abril, julio y octubre y en la vigencia 2014 se pagaron intereses por \$18.094 millones. No se efectuaron pagos a capital, toda vez que los bonos no son amortizables, al vencimiento en el año 2018 se paga el 100% del capital.

Bono ordinario emisión de \$241.070 millones a un plazo de 6 años con fecha emisión del 16 de mayo de 2014 tasa cupón indexada al IPC+3,42%, el destino de los recursos fue prefinanciación de necesidades del proyecto El Quimbo, vencimiento de bonos por \$92.220 millones y capital de trabajo por \$17.780

<sup>19</sup> Informes Estadísticos Tasas de Interés DTF y CDT Banco de la República.  
[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Cra. 32 A No. 26 A-10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

millones. Se verificó la liquidación y pago de intereses de acuerdo a soportes y registros. En el 2014 se pagaron intereses por \$7.847 millones liquidados trimestre vencido, para el 2015 se cancelaron por este concepto \$19.373 millones. No se efectuaron pagos a capital, dado que los bonos no son amortizables, al vencimiento el 16 de mayo de 2020 se pagará el 100% del capital.

### 2.3.2.6. Créditos Banca Nacional

El endeudamiento corresponde a créditos bancarios a nivel nacional, con el Banco BBVA Colombia por \$225.000 millones y con el Banco de Bogotá por \$80.000 millones. Sobre estos créditos sindicados, la entidad mediante oficio del 07 de marzo de 2016, indicó que estos recursos se destinaron a refinanciar créditos existentes desde el 2003. Se refinanció el crédito BBVA disminuyendo la tasa spread del 3,61% al 2,19%, cancelando intereses por \$15.877 millones en junio y diciembre de 2015 a la tasa IBR E.A. + 2,19%, y con el Banco Corpbanca, se canceló el crédito \$80.000 millones refinanciado por el mismo valor con el Banco de Bogotá el 27 de abril de 2015, obteniendo una reducción en tasa de interés pasando del 3,80% al 2,22%, de este crédito se pagaron intereses por \$3.417 millones<sup>20</sup> en junio y diciembre de 2015. Igualmente, se verificó la liquidación de estos intereses pagados a tasa nominal semestral 8,0291 y, en el 2014 se cancelaron \$16.102 millones y en 2015 \$15.877 millones.

CUADRO 37  
CRÉDITOS BANCA NACIONAL SALDOS A 31 DICIEMBRE 2015

Valores en millones de pesos

| Créditos Sindicados            |                     |                      |              |               |                |                 |                     |
|--------------------------------|---------------------|----------------------|--------------|---------------|----------------|-----------------|---------------------|
| Banco                          | Fecha de Desembolso | Fecha de Vencimiento | Plazo (Años) | Monto Vigente | Tasa Cupón     | Pagos a Capital | Pagos por Intereses |
| BBVA Colombia                  | 19-dic-13           | 19-dic-23            | 10           | 225.000       | IBR EA + 2,19% | 0               | 7.423               |
| Banco de Bogotá                | 27-abr-15           | 19-dic-23            | 9            | 80.000        | IBR EA + 2,22% | 0               | 2.651               |
|                                |                     |                      |              | 305.000       |                |                 |                     |
| Créditos Bancarios Corto Plazo |                     |                      |              |               |                |                 |                     |
| Banco                          | Fecha de Desembolso | Fecha de Vencimiento | Plazo (Años) | Monto Vigente | Tasa Cupón     | Pagos a Capital | Pagos por Intereses |
| Banco AV Villas                | 18-ago-15           | 16-feb-16            | 0            | 49.000        | DTF+ 1,08% E.A | 0               | 0                   |

<sup>20</sup> Informes oficio EMGESA S.A. ESP del 07 de marzo de 2016, e Informe Mensual de Créditos





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

|                  |           |           |     |         |                |         |       |
|------------------|-----------|-----------|-----|---------|----------------|---------|-------|
| BBVA Colombia    | 11-jun-15 | 10-oct-16 | 1   | 12.874  | IBR EA + 1,20% | 0       | 0     |
| BBVA Colombia    | 17-jun-15 | 10-oct-16 | 1   | 110.000 | IBR EA + 1,20% | 0       | 0     |
| BCP              | 01-oct-15 | 05-oct-16 | 1   | 92.917  | 4,29%          | 0       | 0     |
| BCP              | 06-oct-15 | 13-oct-16 | 1   | 61.162  | 4,87%          | 0       | 0     |
| BCP              | 23-nov-15 | 30-nov-16 | 1   | 46.568  | 5,35%          | 0       | 0     |
| Banco Davivienda | 31-ago-15 | 24-feb-16 | 0   | 13.000  | 6,30%          | 0       | 0     |
| Citibank         | 28-ago-15 | 24-feb-16 | 0   | 23.000  | DTF + 1,61% TA | 0       | 0     |
| BTMU             | 07-dic-15 | 07-jun-17 | 2   | 130.000 | 6,90%          | 0       | 0     |
| Banco de Bogotá  | 01-sep-15 | 24-feb-16 | 0   | 59.000  | DTF + 1,61% TA | 134.000 | 3.150 |
| Banco de Bogotá  | 28-ago-15 | 24-feb-16 | 0,5 | 0       | DTF + 1,75% TA | 12.000  | 2     |
| Banco de Bogotá  | 01-sep-15 | 24-feb-16 | 0,5 | 0       | DTF + 1,61% TA | 30.000  | 458   |
|                  |           |           |     | 597.519 |                |         |       |
|                  |           |           |     | 902.519 |                |         |       |

Fuente: Informes Mensualizados 2015 recibidos de EMGESA S.A. ESP

### 2.3.3. Ingresos Cargo por Confiabilidad

La Resolución 071 de 2006 emitida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG constituye la base regulatoria con la cual se rige el Cargo por Confiabilidad-CXC, mediante la cual se adopta la metodología y otras disposiciones para la remuneración de dicho cargo en el mercado mayorista de energía.

Esta Resolución define el CXC como la "Remuneración que se paga a un agente generador por la disponibilidad de activos de generación con las características y parámetros declarados para el cálculo de la ENFICC<sup>21</sup>, que garantiza el cumplimiento de la Obligación de Energía Firme que le fue asignada en una Subasta para la Asignación de Obligaciones de Energía Firme o en el mecanismo que haga sus veces. Esta energía está asociada a la Capacidad de Generación de Respaldo de que trata el artículo 23<sup>22</sup> de la Ley 143 de 1994 y es la que puede comprometerse para garantizar a los usuarios la confiabilidad en la prestación del servicio de energía eléctrica bajo condiciones críticas."

EMGESA S.A. ESP., en concordancia con la normatividad vigente responde al ente de control acerca del esquema de las Obligaciones de Energía Firme-OEF, en los siguientes términos; "(...) consisten en el compromiso que adquieren los agentes generadores de electricidad con cada una de sus plantas y una vez declarada la capacidad de energía firme que pueden garantizar al Sistema Eléctrico Nacional, bajo supuestos de condiciones extremas reciben mediante Resolución de la CREG unas OEF que el agente debe atender diariamente y a cambio

<sup>21</sup> Energía Firme para el Cargo por Confiabilidad.

<sup>22</sup> Establece las funciones de la CREG.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

*los agentes generadores reciben una remuneración de Cargo por Confiabilidad, previa validación de la disponibilidad de cada planta de generación. Las asignaciones se hacen con anticipación de varios años, con el fin de promover el ingreso de nuevos recursos de generación al Sistema Eléctrico Nacional a través de subastas de CXC, cuando las proyecciones de la demanda de electricidad superan la capacidad de energía firme de los recursos de generación disponibles. De esta manera los nuevos proyectos adquieren unas OEF que pueden ser de 5 a 20 años con el fin de hacer viables financieramente los nuevos proyectos de generación."*

Así las cosas, EMGESA S.A. ESP participó con el proyecto El Quimbo en la subasta de asignación de OEF para plantas GPPS con períodos de construcción superiores a cuatro (4) años, llevada a cabo el 5 de mayo de 2008, para iniciar su generación a partir de diciembre de 2014, durante 20 años.

La planta de generación de El Quimbo presentó un atraso en la puesta en operación en el 2014; en consecuencia, la entidad realizó compras<sup>23</sup> de energía por \$680.967 millones en 2015, presentándose un aumento respecto al 2014 del 142% y mayor compra de combustible debido a; *"... mayor generación térmica dado los requerimientos de seguridad producto fenómeno del niño. Consumos de combustibles líquidos central Cartagena 2015 \$154.052 millones con un incremento del 200% respecto al 2014 en 258 Gwh. Consumo de carbón mineral central Termozipa en 2015 por \$76.350 millones con un incremento del 26% respecto al 2014 equivalente a 235 GWh"*.

En Acta de Junta Directiva No 415 de marzo de 2015, EMGESA S.A. ESP., dejó constancia respecto al Proyecto El Quimbo, lo siguiente: *"...en relación a los antecedentes del mercado colombiano creció en promedio entre el 2004 y 2008 un 3,5% anual y presentaba necesidades de nueva capacidad en el mediano plazo. Por esta razón, en el año 2008, el Gobierno realizó subastas de Cargo por Confiabilidad (energía firme) para asegurar el suministro eléctrico por 9.290 GWh (3.009 GWh en primera subasta y 6.281 GWh en la segunda"*.

En el Informe de Gestión Memoria EMGESA S.A. ESP. del 2014, se señala: *"En el proyecto SALACO, al 31 de diciembre de 2014 ya se había completado la rehabilitación y entrada en operación comercial de la totalidad de las unidades de generación previstas en las Centrales Darío Valencia Samper, Salto II, Laguneta y Limonar, las cuales hacen parte del sistema de generación que tenemos desplegado en el Río Bogotá, agregando a nuestra capacidad instalada de generación 144,6 MW adicionales, con lo cual la Compañía cerró el año con una capacidad instalada total de generación de 3.058,8 MW"*.

EMGESA S.A. ESP, cuenta con centrales de generación: hidroeléctricas y termoeléctricas, que reciben recursos por cada activo generador de OEF. A continuación, se desarrolla un análisis a partir de ingresos por CXC, inversiones realizadas en los activos generadores y los costos de operación y mantenimiento de los mismos desde 2007 hasta 2015, así:

<sup>23</sup> Informe de Estructura de Costos EMGESA S.A. ESP. a 2015, SIVICOF.  
[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Cra. 32 A No. 26 A-10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**CUADRO 38**  
**INGRESOS CARGO POR CONFIABILIDAD, INVERSION Y COSTOS DE OPERACION**  
**GENERADORAS DE EMGESA S.A. ESP. 2007-2015**

Valores en millones de pesos

| GENERADORAS       |                 | CAPACIDAD    | TOTALES 2007 - 2015  |                  |                                |                  |
|-------------------|-----------------|--------------|----------------------|------------------|--------------------------------|------------------|
| HYDROELECTRICAS   |                 | MW           | Remuneración por CXC | Inversión        | Costos Operación Mantenimiento | TOTAL INVERSION  |
| GUAVIO            |                 | 1213         | 1.084.278            | 55.097           | 81.311                         | 136.408          |
| BETANIA           |                 | 541          | 345.105              | 34.994           | 48.382                         | 83.376           |
| PAGUA             |                 | 602          | 1.021.859            | 85.383           | 49.119                         | 134.502          |
|                   | 1. Paraíso      | 277          | -                    | -                | -                              | -                |
|                   | 2. La Guaca     | 325          | -                    | -                | -                              | -                |
| MENOR             |                 | 118          | -                    | 54.084           | 51.992                         | 106.076          |
|                   | 1. El Charquito | 20           | -                    | -                | -                              | -                |
|                   | 2. Limonar      | 18           | -                    | -                | -                              | -                |
|                   | 3. La Tinta     | 20           | -                    | -                | -                              | -                |
|                   | 4. Tequendama   | 20           | -                    | -                | -                              | -                |
|                   | 5. La Junca     | 20           | -                    | -                | -                              | -                |
|                   | 6. San Antonio  | 20           | -                    | -                | -                              | -                |
| EL QUIMBO         |                 | 400          | 1.681                | 1.914.179        | 3.079                          | 1.917.257        |
| <b>TOTAL</b>      |                 | <b>3.594</b> | <b>2.452.923</b>     | <b>2.143.737</b> | <b>233.882</b>                 | <b>2.377.619</b> |
| TERMoeLECTRICAS   |                 |              | -                    | -                | -                              | -                |
| TERMOZIPA         |                 | 236          | 399.508              | 245.756          | 106.157                        | 351.913          |
| CARTAGENA         |                 | 208          | 249.436              | 159.869          | 83.948                         | 243.817          |
| <b>TOTAL</b>      |                 | <b>444</b>   | <b>648.944</b>       | <b>405.625</b>   | <b>190.105</b>                 | <b>595.730</b>   |
| <b>GRAN TOTAL</b> |                 |              | <b>3.101.867</b>     | <b>2.549.362</b> | <b>423.987</b>                 | <b>2.973.349</b> |

Fuente: Información suministrada por EMGESA S.A. ESP.

EMGESA S.A. ESP., ha recibido por el concepto de CXC OEF, desde el periodo comprendido entre la vigencia 2007 hasta 2015, ingresos por \$3.101.867 millones.

Los ingresos para las centrales de generación hidroeléctricas ascienden a \$2.452.923 millones, los cuales muestran un comportamiento similar entre los años 2007 y 2014; siendo el 2015, el año en que los ingresos por dicho concepto fueron mayores (\$414.813 millones), observándose un incremento del 67.79% respecto al año anterior, reflejado, principalmente, en la remuneración a la central Guavio por \$184.392 millones, Pagua por \$154.175 millones y a Betania por \$74.564 millones. Es de resaltar, que ésta última, presentó un aumento significativo del 93.62% en relación con el 2014 cuando los ingresos percibidos fueron de \$38.511 millones y las OEF asignadas correspondían a 1.255.978 MWh, las cuales en el 2015 aumentaron a 1.744.789 MWh, siguiendo el Guavio con un incremento cercano al 50% con unas OEF de 4.313.046 MWh y la hidroeléctrica El





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

Quimbo registra remuneración de \$1.680 millones, por primera vez, una vez entró en operación.

Las dos termoeléctricas con que cuenta la empresa: Termozipa y Termo Cartagena generaron ingresos de \$648.944 millones, los cuales presentaron en el 2015 un incremento en la remuneración por CXC, por \$24.978 millones que representan el 31.68%, en relación con el año inmediatamente anterior; así: Termozipa aumentó en \$15.096 millones y Cartagena en \$9.882 millones, lo que refleja un incremento del 34.19% y 28.48%, respectivamente.

En resumen, el incremento de la remuneración por el CXC de las centrales hidroeléctricas y termoeléctricas de 2014 a 2015 fue del 44.04%, variación relativa correspondiente a \$158.578 millones.

De acuerdo con la información suministrada por la empresa a través de los oficios con radicados 00131157 del 16 de marzo de 2016, 00132358 y 00132598 del 5 y 6 de abril de 2016, respectivamente; EMGESA S.A. ESP, ha invertido los recursos mencionados anteriormente, en el mantenimiento de sus centrales para el cumplimiento de los Contratos y OEF derivadas del CXC y en el desarrollo de sus proyectos de expansión como El Quimbo, en el cual ha invertido \$1.914.179 millones, valor que representa el 75.08% de la inversión total, es decir, de \$2.549.362 millones, seguida por las termoeléctricas: Termozipa \$245.756 millones y Termo Cartagena \$159.868 millones.

**CUADRO 39**  
**INVERSION EN PLANTAS DE GENERACION DE EMGESA S.A. ESP.**

Valores en millones de pesos

| CENTRALES       | 2007          | 2008          | 2009          | 2010           | 2011           | 2012           | 2013           | 2014           | 2015           | TOTAL            |
|-----------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|
| Hidroeléctricas | 12.829        | 23.609        | 36.893        | 78.634         | 220.115        | 560.540        | 488.613        | 679.238        | 43.267         | 2.143.737        |
| Térmicas        | 47.197        | 34.510        | 33.858        | 30.442         | 46.718         | 34.367         | 38.822         | 74.015         | 65.697         | 405.625          |
| <b>TOTAL</b>    | <b>60.026</b> | <b>58.119</b> | <b>70.751</b> | <b>109.075</b> | <b>266.833</b> | <b>594.906</b> | <b>527.435</b> | <b>753.253</b> | <b>108.964</b> | <b>2.549.362</b> |

Fuente: Información EMGESA S.A. ESP

En consecuencia, la inversión realizada en mantenimiento en la hidroeléctrica El Quimbo, ha dejado un 24.92% de la inversión total a ser distribuido entre las demás hidroeléctricas y termoeléctricas. El 15.91% es invertido en las termoeléctricas y el 9.01% en las hidroeléctricas, evidenciándose el alto nivel de inversión requerido para el mantenimiento de Termozipa y Cartagena por \$405.625 millones durante el período 2007-2015, mientras que la inversión en mantenimiento de las hidroeléctricas Guavio, Betania, Paraiso, Guaca, Charquito, Tequendama, Limonar, La Tinta, San Antonio y La Junca, en el mismo período, fue de \$229.558 millones y la remuneración por su Cargo por Confiabilidad, ascendió a \$2.452.923 millones.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

La mayor inversión se reporta en el año 2014, en el que se utilizan recursos para la hidroeléctrica El Quimbo, por \$655.489 millones, equivalente al 96.50% de total de inversión para ese año.

De otro lado, los costos de operación y mantenimiento de 2007 a 2015 ascendieron a \$423.987 millones, distribuidos, así: Termozipa \$106.157 millones, Termo Cartagena \$83.947 millones, Guavio \$81.311 millones, Pagua \$49.119 millones, Betania \$48.382 millones, El Quimbo \$3.079 millones y las Plantas Menores \$51.992 millones; cuyo comportamiento se relaciona directamente con la capacidad generadora de energía y el tipo de tecnología de las diferentes plantas, entre otros aspectos.

Es de mencionar, que el mayor costo se presenta en el año 2015, momento en que el costo de las plantas hidroeléctricas ascendió, a \$37.925 millones y el de las Termoeléctricas a \$27.449 millones valor relativamente bajo, en comparación con los ingresos percibidos por concepto del CXC.

Ahora, buscando determinar comportamientos de las centrales térmicas por las exigencias recibidas en los dos últimos años 2014 – 2015, para la generación de energía por el Fenómeno del Niño y dificultades presentadas en el sistema hidroeléctrico nacional, describimos la situación de las centrales Termozipa y Termo Cartagena, es este periodo.

En información suministrada al ente de control, EMGESA S.A. ESP., recibió por CXC de la generación hídrica y térmica \$360.047 millones (Hidros \$281.214 millones y termos \$78.833 millones) en 2014 y \$518.625 millones (\$414.814 millones y \$103.811 millones, respectivamente) en 2015.

**CUADRO 40**  
**VALOR RECIBIDO CARGO POR CONFIABILIDAD EMGESA S.A. ESP. 2014-2015**

Valores en millones de pesos

| AÑO/MES | Ene.   | Feb.   | Mar.   | Abr.   | Mayo   | Jun.   | Jul.   | Ago.   | Sep.   | Oct.   | Nov.   | Dic.   | TOTAL   |
|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|
| 2014    | 29.495 | 28.751 | 29.959 | 28.404 | 29.174 | 27.096 | 29.061 | 29.376 | 30.029 | 30.361 | 33.067 | 35.274 | 360.047 |
| 2015    | 34.987 | 36.401 | 40.604 | 36.230 | 39.281 | 39.236 | 45.441 | 49.425 | 48.523 | 44.474 | 46.894 | 57.129 | 518.625 |

Fuente: Información suministrada por EMGESA S.A. ESP

Se destaca que en el segundo semestre del 2014, los ingresos por \$187.168 millones se incrementaron en \$12.324 millones, frente al primer semestre, representando un 7.05% adicional.

Para el 2015, los ingresos mensuales son crecientes, repitiéndose el mismo comportamiento del año anterior, donde en el segundo semestre se recibieron \$291.886 millones, incrementándose en \$65.147 millones, un 28.73% más que el primer semestre.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Cra. 32 A No. 26 A-10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

El comportamiento señalado en relación con los ingresos por CXC en el año 2015 representa un incremento de \$158.578 millones, equivalente al 44.04%, situación que refleja la exigencia de la generación de energía en las condiciones del momento del sistema eléctrico nacional.

Para el caso de ingresos por CXC de las centrales térmicas de EMGESA S.A. ESP., por la generación de Termozipa se recibió en 2014, \$44.143 millones y en el 2015, \$59.239 millones y por Termocartagena \$34.691 millones y \$44.573 millones, respectivamente.

**CUADRO 41**  
**INGRESO CARGO POR CONFIABILIDAD TERMOZIPIA Y TERMOCARTAGENA 2014-2015**

Valores en millones de pesos

| CENTRAL   | AÑO/MES | Ene.  | Feb.  | Mar.  | Abr.  | May.  | Jun.  | Jul.  | Ago.  | Sep.  | Oct.  | Nov.  | Dic.  | TOTAL  |
|-----------|---------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|
| Termozipa | 2014    | 3.747 | 3.534 | 3.991 | 3.669 | 3.831 | 3.367 | 3.855 | 3.902 | 3.445 | 3.300 | 4.023 | 3.479 | 44.143 |
|           | 2015    | 4.388 | 4.233 | 4.828 | 4.292 | 4.450 | 4.475 | 5.217 | 5.860 | 4.781 | 5.001 | 5.009 | 6.707 | 59.239 |
| Cartagena | 2014    | 2.937 | 2.902 | 2.975 | 2.798 | 2.890 | 2.504 | 2.865 | 2.833 | 2.939 | 2.679 | 3.253 | 3.116 | 34.691 |
|           | 2015    | 3.168 | 3.233 | 3.612 | 3.234 | 3.355 | 3.326 | 3.979 | 4.331 | 4.439 | 3.400 | 3.574 | 4.921 | 44.573 |

Fuente: Información suministrada por EMGESA S.A. ESP

Los ingresos recibidos por las centrales Termozipa y Cartagena en el 2014 y 2015 son estables mes a mes, siendo mayores en un 27.25% los de Termozipa, de igual forma para el año 2015, esta situación se repite en un 32.90%.

En el 2015 los ingresos mensuales de las plantas Termozipa y Cartagena son crecientes en el mayor número de ellos, resaltando que el segundo semestre se aprecia el pico más alto, alcanzado en el mes de diciembre.

El comportamiento señalado en relación con los ingresos por CXC de las centrales térmicas en el 2014 correspondió a 21.90% y 20.02% en el 2015, superior en un 18.34% frente al promedio de los años 2007-2013 y 55.84% frente al 2015; situación que refleja el incremento de generación de energía por las condiciones del momento.

En la siguiente gráfica se observa el valor de ingresos recibidos de las generadoras térmicas Termozipa y Termocartagena, con mayor asignación de recursos de CXC en la Central Termozipa, por tener una mayor capacidad de generación de energía.



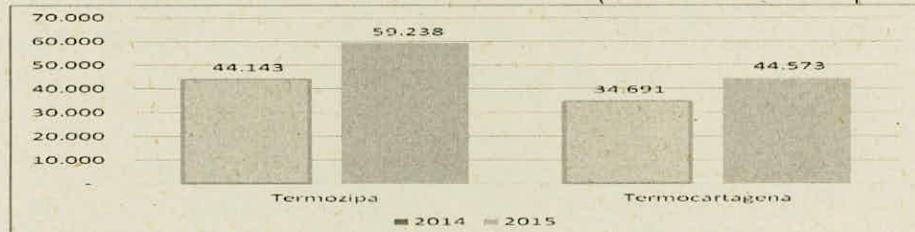


CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**INGRESOS TERMOZIPIA Y TERMOCARTAGENA CARGO POR CONFIABILIDAD**

(Valores en millones de pesos)



Fuente: Información suministrada por EMGESA S.A ESP

**GRÁFICA 1**

Parte de los recursos recibidos fueron invertidos en mantenimiento de las plantas térmicas. En Termozipia en el 2014 se invirtieron \$39.226 millones y en 2015 \$46.575 millones; sin embargo, estos gastos fueron menores en la térmica de Cartagena, principalmente en el 2015, se redujo de \$34.788 millones (año 2014) a \$19.121 millones.

**VALOR MANTENIMIENTO TERMOZIPIA Y TERMOCARTAGENA 2014 y 2015**

(Valores en millones de pesos)



Fuente: Información suministrada por EMGESA.

**GRÁFICA 2**

En el 2015 en la Central Termozipia<sup>24</sup> iniciaron trabajos de modernización de los controles automáticos de las cuatro unidades para cumplir los niveles de seguridad de la caldera requeridos, se inició la fabricación del rotor de la turbina de vapor de la Unidad 4. En Termo Cartagena se culminó la recuperación de la caldera y del sistema de quemadores de la Unidad 3 para mejorar la confiabilidad de la operación.

Finalmente, después de estudiar y analizar la situación de la empresa en relación con el CXC, desde su aparición hasta diciembre de 2015, se puede concluir, lo siguiente.

Las OEF asignadas a EMGESA S.A. ESP, se han cumplido desde el inicio del esquema de valor CXC, aportando energía de manera adicional en algunos períodos.

<sup>24</sup> Informe de Gestión EMGESA S.A. ESP. 2015. SIVICOF



*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

**CUADRO 42**  
**APORTES ADICIONALES ENERGIA EN FIRME GWh**

| MES             | GWh IDEAL | OBLIGACIÓN | BALANCE GWh |
|-----------------|-----------|------------|-------------|
| Septiembre 2015 | 491       | 398        | 93          |
| Octubre 2015    | 1.078     | 1.006      | 72          |
| Noviembre 2015  | 1.115     | 977        | 158         |
| Diciembre 2015  | 1.089     | 1.068      | 21          |
| Enero 2016      | 1.110     | 1.053      | 58          |
| Febrero 2016    | 1.146     | 1.031      | 115         |

Fuente: Gerencia de Planificación y Control EMGESA S.A. ESP.

Como se observa en el cuadro anterior, se registran aportes adicionales de OEF en el segundo semestre de 2015 e inicio del 2016, siendo noviembre de 2015 y febrero de 2016 los meses con mayor aporte, con ocasión del Fenómeno El Niño, la situación de los embalses y el déficit de energía del momento.

Analizando las cifras financieras de EMGESA S.A. ESP, se infiere, que los ingresos recibidos durante la vigencia 2007-2015 por CXC se han utilizado para cubrir las inversiones de mantenimiento de sus centrales \$2.549.362 millones y sus costos de operación \$423.987 millones, quedando un remanente de \$128.517 millones, que representa el 4,14%.

Si bien es cierto, el ordenamiento jurídico y especialmente, la CREG, regulan la remuneración del CXC en el Mercado Mayorista de Energía, mediante el establecimiento de la metodología para su aplicación con el propósito de definir los parámetros a tener en cuenta por los diferentes agentes; ésta normatividad vigente, no determina la destinación específica de la remuneración por dicho concepto, aspecto legal que no limita el uso de estos recursos a actividades exclusivas de expansión y desarrollo de nuevos proyectos, sino que posibilita a que se destinen a la realización de acciones que puedan ser atendidas con recursos obtenidos por otros conceptos.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

**3. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS**

| TIPO DE HALLAZGO   | CANTIDAD | VALOR<br>(En pesos) | REFERENCIACIÓN                                    |
|--------------------|----------|---------------------|---------------------------------------------------|
| 1. ADMINISTRATIVOS | 5        |                     | 2.1.3.1; 2.1.3.2; 2.1.3.3;<br>2.2.1.1.1; 2.3.1.1. |
| 2. DISCIPLINARIOS  |          |                     |                                                   |
| 3. PENALES         |          |                     |                                                   |
| 4. FISCALES        | 2        | \$968.755.953       | 2.1.3.2; 2.3.1.1                                  |
| TOTALES            | 5        | \$968.755.953       |                                                   |